

# Las cárceles federales argentinas. Su historia desde 1553 hasta la actualidad. Organización.

Por Mónica Viviana Martino.

## Sumario:

La idea de tratar el tema cárceles desde sus orígenes en nuestro país hasta la actualidad tiene como objetivo fundamental demostrar que en materia de prisión se ha avanzado, lentamente pero avanza en fin, hasta la gestión de Pettinato una vez ese punto sufrió un estancamiento donde no se respetan los derechos de las personas privadas de libertad, donde no se cumple con el mandato constitucional de que las cárceles serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo siendo el fin superior la resocialización de los detenidos.

A lo largo de este trabajo intento demostrar que aún tenemos un largo camino por recorrer en cuanto a infraestructura edilicia, en lo referente a educación del personal penitenciario y en cuanto a fomentar el interés de las personas privadas de libertad por la superación y crecimiento individual ya sea culminando sus estudios, perfeccionamiento o a través del aprendizaje de un oficio, herramientas que serán de vital importancia al momento de recuperar su libertad, las cuales le permitirán reinsertarse en la sociedad y muy probablemente no delinquir como modo de vida. Ello sería el ideal o el objetivo a alcanzar por parte del sistema judicial y penitenciario.-

## Introducción:

“El delito es un hecho del hombre, un aspecto de la conducta humana, tal vez el más grave desde el punto de vista social” Elías Neuman.

El delincuente es un hombre y cuando es aprehendido y se lo priva de la libertad debe tratársele como tal. Esta es la base fundamental de este trabajo, tratar al detenido como una persona, sujeta de derechos.-

Antiguamente se consideraba que el delincuente debía ser dejado de lado, haciéndose hincapié en la estigmatización social, no siendo digno de confianza al egresar del penal. Resulta muy difícil la readaptación social y al no lograr el liberado adaptarse vuelve a cometer el delito ya que la mayoría de las veces no le queda otra posibilidad.-

En nuestro país y como en la mayoría de los países latinoamericanos, al preso no le interesa a nadie, es más se lo mira con repulsa. Esta actitud del estado y de la sociedad hace que se castigue al preso en una cárcel y allí se lo olvida.

“¿Qué sentido tiene plasmar una magnífica ley penitenciaria, como ha ocurrido entre nosotros (por decreto ley 412/58), que se dice complementaria del Código Penal, y no poder aplicarla por falta de establecimientos que hubiesen permitido, en su momento, personalizar la pena?.-

La nueva política penitenciaria se basa en la valoración humana del preso. Al preso hay que verlo y tratarlo como a un hombre y si bien aún queda mucho camino por andar las políticas penitenciarias impartidas van mejorando algunos aspectos de la detención, quedando otros tantos mucho por mejorar, aspectos que serán tratados a lo largo del presente trabajo.-

Las prisiones de máxima seguridad son un capítulo aparte porque allí se trata de sobrevivir; una prisión de máxima seguridad es aquella que se halla organizada bajo un régimen sin promiscuidad ni ocios compulsivos, despersonaliza a todos y cada uno de los individuos que cumplen la condena. Son una cifra y se mueven según la organización y dirección del penal. Existe extremada disciplina, rigorismo y ello se advierte en la actitud severa del carcelero. Hay conglomeración de internos y mal puede hablarse entonces de tratamiento penitenciario.

Resulta muy difícil en este ámbito de hablar de educación, preparación para la libertad, ya que la supervivencia se encuentra relacionada con la represión y soportar ésta. Estos aspectos y otros tantos sería bueno revertirlos con nuevas políticas penitenciarias, con otra forma de control de los detenidos, incentivando el estudio y trabajo como herramientas de superación personal.-

Cuando una persona comete un delito el Estado se apropia de su libertad, no sólo la locomotiva sino también de sus relaciones familiares, vínculos, etc. Se lo somete a vivir días de ocio, en condiciones inhumanas de hacinamiento y promiscuidad, de marginación social. Deja de ser un ser humano para transformarse en una cosa, pierde su identidad y la poca o mucha autoestima que tenía.

Hoy en día seguimos segregando a los mismos seres humanos, aquellos de una clase social más baja o preso residual, al decir de la terminología utilizada por las Naciones Unidas en 1980 en el Congreso para la prevención del delito y tratamiento del delincuente, al “pobre diablo”, ladrón de garrafas y gallinas.

No se debe privar sino restringir la libertad lo cual daría paso a la aplicación de medidas alternativas o sustitutivas de pena, buscar lo más beneficioso para el detenido, no sólo para él sino también para su familia y la sociedad. No hay que perder de vista que las cárceles están repletas de procesados no condenados quienes son inocentes hasta que una sentencia dictada por autoridad competente determine lo contrario. Estas personas a ser detenidos en prisión ya comienzan a cumplir su condena no por el encierro en sí sino por lo que implica estar en prisión.-

Se teoriza sobre la readaptación del interno destacando sus aspectos positivos y disminuir los negativos que tiene el encierro, pero la realidad es que ello no ocurre. ¿Readaptar a qué? ¿A una sociedad que no le dio posibilidades más que delinquir?

¿Los preparamos para que vuelvan a ingresar al penal?<sup>1</sup>

El tratamiento penitenciario no tiene éxito ya que el delincuente vuelve a delinquir.

---

<sup>1</sup>La sociedad carcelaria –aspectos penológicos y sociológicos- de Elías Neuman y Víctor Irurzun, editorial Depalma, 4º edición, año 1994.-

El trabajo en prisión más que un derecho, antiguamente era considerado un castigo, parte de la sanción por el delito, se trabajaba en las minas y en las galeras, ello era considerado la ejecución de la pena. Luego con el correr del tiempo fue considerado como parte integrativa de la pena impuesta.

Hoy en día nuestras cárceles son un amontonamiento de gente donde trabajan muy pocos, debido a la superpoblación carcelaria resulta dificultoso proveer de materiales a todos aquellos que quieran trabajar.

Basta de ejemplo la cárcel de Caseros, hoy sin funcionar, que fue concebida para albergar a los procesados, bajo un régimen celular absoluto, sin talleres ni recintos para trabajar. Quien ingresa a prisión debe trabajar, el trabajo debe ser útil y bien remunerado que permita ayudar a su familia.

Las cárceles hoy en día están formadas por dos grupos: los detenidos y los integrantes del servicio penitenciario. Unos mandan y otros obedecen, no hay otra forma de pensar o de vincular a ambos.

## La cárcel y el sida:

Este tema fue tratado al comienzo del trabajo porque es un flagelo que se sufre a diario en nuestras cárceles, las cuales no se encuentran preparadas para tratar a una población con sida.-

La realidad de nuestra sociedad carcelaria es que no está preparada para recibir un recluso enfermo de sida, primero por los tratamientos médicos y segundo según el período en que se encuentre la enfermedad para ser alojado. La realidad es que cuando ingresa un nuevo recluso no se establece si es o no portador de sida, pero la mayor parte de la población carcelaria la padece y se contagian allí dentro con la promiscuidad existente.

Sería necesario estar alertados tanto los funcionarios como los guardias cárceles no para discriminar pero sí para tomar los recaudos necesarios.

Basta recordar lo ocurrido en el año 1994 cuando un preso enfermo de sida fue fotografiado por la prensa en el Hospital Muñiz encadenado en sus tobillos y muñecas a la cama.

Ya Elías Neuman sostenía en su libro “la Sociedad carcelaria” que el 10% de los presos del Servicio Penitenciario Federal tiene sida, pero la realidad indica que cerca del 30% de los

5.500 presos estaría afectado, no se hacen exámenes de ingreso para detectar la enfermedad ni ingresan al penal infectólogos para tratar la enfermedad, proponiendo una serie de variantes para evitar que los enfermos de sida no sean alojados en cárceles comunes, como por ejemplo reciclar casas, llevarlos a pequeñas granjas o comunidades terapéuticas a fin de descartar la cárcel y los hospitales que no ayudan sino que producen un mayor deterioro de la psiquis y de la autoestima.

Estas variantes propuestas por Neuman en su libro son muy adecuadas a mi modo de ver para paliar el tema del sida en las cárceles pero la realidad indica que desde que se escribió esta obra hasta la actualidad nada ha cambiado.

## Un poco de historia...

La historia de las prisiones se remonta allá por el año 1553, época en la que fallecía el rey Eduardo VI y la regencia autorizó el encierro de un grupo de vagabundos y menesterosos en el castillo de Briedewell, próximo a Londres con el fin de atenderlos, curarlos y que adquirieran el hábito del trabajo.-

Para ese entonces había mucha mano de obra libre que expulsaba el campo, lo cual originaba mucha pobreza con la consecuente mendicidad, vagabundeo y pillaje. Toda esta gente iba a las “casas de trabajo” o “casas de corrección” conocidas como “Rasp Huis Houses” de Holanda, cuyo nombre provenía del ruido que hacía la sierra por medio de la cual dos internos, uno de cada lado sacaban de la madera el tanino que se utilizaba para teñir telas (1596):-

A este tipo de alojamientos también se los llamó hospicios y por último hospitales, aquí se “curaba” a los pobres de la enfermedad psíquica, falta de higiene, moral y disciplina laboral, como por ejemplo el “hospital de Paris”.-

De esta forma aparece lo que hoy en día conocemos como cárceles, es producto del siglo de las luces, se castigaba a aquél que había violado la ley laica (contrato social), la pena era proporcional al daño causado y la gravedad de la pena se medía por el tiempo que permanecía privado de la libertad. Éste era un tiempo de trabajo productivo.-

La función de la pena era como un ejemplo para que los demás no cometan un hecho similar, a modo de prevención y para que el autor se discipline y no cometa otro delito.-

Ya en nuestro país las cárceles eran el lugar donde los acusados esperaban la decisión sobre el verdadero castigo, de allí la discusión entre cárcel y presidio (lugar donde se cumplía la sentencia alejado de la ciudad como ser Luján, Montevideo, la isla Martín García o Carmen de Patagones).

Las cárceles más sólidas fueron fundadas en lugares donde existieron los conventos de los jesuitas que fueron expulsados, pero las cárceles coloniales eran dependencias edilicias de los cabildos, que eran edificios insalubres y vulnerables ya que los presos se escapaban por los boquetes que hacían en las paredes de adobe. A veces se recurría a las cárceles privadas para encerrar a los reos.

Debido al arbitrio judicial existente los jueces podían sentenciar a cumplir condena de cárcel, azotes y trabajos en obras públicas, vale recordar que fueron los presos de la ciudad que se encargaron de empedrar las calles, de la iluminación y de la restauración de los edificios por sólo una ración de comida.

Por la cárcel pasaban las más variadas clases de delitos por ejemplo por los delitos especificados en la ley, por faltas privadas, por deudas quienes pasaban unos días de arresto presionados por los acreedores, quienes se negaban a cumplir promesas matrimoniales, hijos que purgaban culpas domésticas, individuos acusados de vagancia, dementes, novias sospechadas de vida escandalosa y mujeres en depósito intentando separarse de sus maridos.

Merece señalarse en párrafo aparte hablar de las cárceles destinadas a las mujeres que llegaban a ella, algunas por cometer alguno de los delitos previstos por la ley, otras por tener una vida licenciosa o también cuando se querían separar de sus maridos.-

Generalmente las mujeres que estaban en prisión eran por ser mecheras, estafadoras pero en su mayor número era por ejercer la prostitución o por crímenes pasionales.-

La ciudad de Buenos Aires fue una de las primeras que separó la población femenina de la masculina a través de una real cédula de fecha 6 de noviembre de 1718 donde se estableció la aplicación de un impuesto a la exportación de cueros y el dinero recaudado por ello era para levantar un edificio destinado a las mujeres. Es así que el 26 de abril de 1774 el virrey Juan José

Vértiz le comunicó a la Corona haber construido la “Casa de Recogidas” donde se alojaban las mujeres de vida licenciosa para corregirlas.-

Hasta ese momento las mujeres fueron alojadas en la cárcel del Cabildo junto con los hombres, teniendo como misión ayudar en las labores culinarias de la cárcel.-

Hacia 1820 se confundía la Cárcel de mujeres con la Casa de corrección, la primera de las mencionadas ocupaba un lugar en la cárcel pública o en el Cabildo un pequeño sector al lado de la de hombres.

En 1822 durante la gobernación de Martín Rodríguez, el jefe de la policía, el Sr. Joaquín de Achával informó al gobernador que a la vuelta del Cabildo había una casa “muy aparente y con piezas suficiente y cómodas” para que funcione la Cárcel de Mujeres, pudiéndose comunicar con el patio de la cárcel principal. Es así que el gobierno aprobó su habilitación y su reparación.<sup>-2</sup>

Debió luego Achával trasladar a las mujeres desde la prisión ubicándose también allí a quienes no cabían en la Cárcel de Deudores.

Para 1832 sólo existían en Buenos Aires cinco cárceles, una para deudores exclusivamente, otra de policía destinada al encierro de delincuentes que infringían los reglamentos, la tercera para militares y marineros, la cuarta era la Cárcel Pública para acusados y condenados y la quinta era el presidio para los convictos y condenados a trabajos públicos. A todas ellas se las llamaba cárcel.

Alrededor del año 1840 durante el gobierno de Rosas se advierte que el gran problema que tenían las cárceles era la ociosidad y por ello se trató de subsanar ello. El por entonces jefe interino del Departamento de policía, Juan Moreno le propuso a Rosas que las mujeres que se hallaban en la cárcel del Cabildo sean enviadas al Cuartel General de Santos Lugares para que se empleen en las tareas de sastrería del Ejército. No accedió al pedido del traslado pero sí que las presas sean destinadas a una cárcel donde sea controlada por el Jefe interino de Policía de la ciudad.

---

<sup>2</sup>Parte de Achával a Rodríguez: Buenos Aires, 20 de mayo de 1822 y resolución del 24 de mayo de 1822. Policía. Abril-junio 1822, Archivo General de la Nación (en adelante AGN) X, 12-6-3, leg. 1. Policía. Órdenes Superiores, AGN X, 32-10-2, tomo 4. LA CASA CÁRCEL SASTRERÍA DEL ESTADO - BUENOS AIRES 1848434 REVISTA DE HISTORIA DEL DERECHO

Las mujeres que iban a la cárcel como ya lo mencionara párrafos arriba, eran las detenidas por vagancia, ebriedad, escándalos públicos, raterismo, infracciones a las ordenanzas policiales y reglamentos. También por homicidios pasionales o prostitución. Generalmente todas eran de un extracto social inferior, analfabetas pero incorregibles, es decir que no podían tener un trabajo decente. La mayoría eran solteras, algunas casadas, pocas viudas. Aquellas que tenían 16 años o menos eran enviadas a casas de familia para realizar trabajos domésticos como ser lavado y planchado.-

En nuestro país a poco de asumir la presidencia de la Confederación el general Justo José de Urquiza instaló la sede de su gobierno en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos pero en Buenos Aires que aún era independiente de la Confederación crecía en la realización de obras públicas como ser la construcción de cárceles modernas.-

Esta competencia existente entre la Confederación y Buenos Aires se vio reflejada en el hecho de que Urquiza con fecha 5 de febrero de 1855 realizó el Primer Reglamento para las cárceles, realizado por el Superior Tribunal de Justicia de la Confederación el cual se aplicaba en todo este territorio federalizado, este instrumento legal tenía influencia del penitenciario inglés John Howard.-

Merece hacer referencia que para esa época en el barrio llamado “Alto de San Pedro” donde se encontraban los sacerdotes betlemitas funcionaba una casa conocida como Residencia, donde se atendía enfermos y mujeres de vida airada. Luego en 1890 el viejo hospital de los betlemitas pasó a los hermanos del Buen Pastor que era una congregación dedicada a la readaptación de las mujeres detenidas.-

En esta casa de corrección había alienadas y calabozos para las furiosas, con cadena y cepo.-

Este edificio estaba ubicado en las calles San Juan y Humberto I dando origen a la cárcel de mujeres llamándose “Asilo correccional de Mujeres” donde se las preparaba para realizar las tareas del hogar y jardinería. También se dictaron clases de costura, bordado, planchado, zurcido y otras artes menores.-

Según informó mediante una carta la hermana María del Rosario González en 1901 había 23 detenidas.<sup>3</sup>

El Buen Pastor mantuvo el control de estas instituciones hasta 1970.-

Retomando con el sistema creado por Howard cabe hacer referencia que éste partía de la base que había que separar a los presos según la naturaleza del delito que habían cometido y entonces así el Primer Reglamento creado por Urquiza en 1855 en su artículo primero establecía que *“los presos se distribuirán de modo que en cuanto sea posible, ocupen calabozos diferentes: 1) los procesados por delitos graves, 2) los rematados, 3) los procesados por delitos leves o aprehendidos por delitos de policía, 4) los presos por deudas civiles y 5) las mujeres, las que serán privadas de toda comunicación con los demás presos y guardias de la cárcel; esta separación se observará si fuese posible en salidas al patio y en los demás actos del establecimiento”*.-

Esta separación establecida venía a zanjar un problema que tenían las cárceles del virreinato ya que en las mazmorras se encontraban por igual mujeres, hombres y niños.-

Si bien el reglamento efectuó esta división no mejoró en nada el tratamiento carcelario, ya que establecía que era obligatoria la práctica religiosa y su aplicación compulsiva en nada se acercaba a los fines terapéuticos que sostenían los ingleses que la misma tenía en los presos. El citado reglamento en su artículo 11 establecía que *“una hora después del toque de oraciones se rezará diariamente el rosario, presidiendo este acto en cada calabozo, el Mayordomo nombrado al efecto por el Alcaide, quien deberá presenciar también estos actos”*.-

Nada decía el reglamento sobre el estudio, el trabajo o la práctica de oficios, si se realizaban trabajos debían ser en silencio y en trabajos públicos para la colonia. Esta forma de cumplir la pena se la denominaba presidio urbano y era cuando los presos sólo salían de la cárcel para efectuar algún trabajo público con la custodia necesaria.-

Desde el virreinato hasta la caída de Rosas se intentó suavizar la legislación de la época y la forma de cumplir las penas que por ese entonces se utilizaba (mutilación, muerte o galera) y de allí que se impusiera la prisión como forma de cumplimiento de la pena.-

---

<sup>3</sup>Cordo, Carlos “Las cárceles”

La prisión no era para todo el mundo quedaban excluidos de este beneficio los salteadores, seductores, quebrados y ladrones públicos. Eran cárceles eclesiásticas que ponían coto a los excesos del poder civil ya con anterioridad Alfonso X, El Sabio comprendió que era necesario reglamentar una cárcel más humana para evitar la intromisión de la iglesia en el poder civil por ello resolvió incluir en Las Partidas una frase en romance que decía *“la cárcel non es dada para escarmentar los yerros, mas para guardar los presos solamente en ella, hasta que sean guarda de presos, sobrevivió en las leyes de Indias: Las cárceles se hagan para custodia y guardia de los delincuentes y otros que deben estar presos”*.<sup>4</sup>

También merece mencionarse el artículo 69 del decreto de Seguridad Individual dictado por el Primer Triunvirato del 23 de noviembre de 1811 cuando ordenaba *“siendo las cárceles para seguridad y no para castigo de los reos toda medida que a pretexto de precaución sirva para mortificarlos será castigada rigurosamente”*.-

Luego de ello se pasó al Estatuto de 1815, a la constitución de 1819 y 1826 hasta la Constitución de 1853 donde el artículo 18 establecía que *“las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos mas allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que la autorice”*

Con la aprobación del Código Penal elaborada por Carlos Tejedor, desde el año 1866 se comenzó a regular la vida carcelaria argentina ya que ese digesto diferenciaba la categoría de delincuentes. Estaban estipuladas las siguientes penas: de muerte (se aplicaba a los crímenes más espantosos), presidio, penitenciaria, confinamiento, prisión y arresto.-

El *presidio* también llamado urbano, en el Reglamento de la Confederación era una pena que evitaba a los jueces condenar a muerte y consistía en la realización de trabajos públicos por parte del preso, así lo establecía el artículo 7° del Código de Tejedor *“los sentenciados a presidio trabajarán públicamente en beneficio del Estado, llevaran una cadena al pie, pendiente de la cintura, o asida a la de otro penado, serán empleados en trabajos exteriores, duros y penosos,*

---

<sup>4</sup>Cúneo, Carlos. Las cárceles. -- Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, c1971. 114 p. -- (La historia popular. Vida y milagros de nuestro pueblo ; v. 19)

*como construcciones de canales, obras de fortificación, caminos y no recibirán auxilio alguno de fuera del establecimiento”.-*

La *penitenciaria* era una pena que no descartaba la corrección del condenado, quien debía cumplir un trabajo que lo readaptara en su beneficio y no del estado. El código establecía que “*los sentenciados a esta pena la sufrirán en las penitenciarías donde las hubiese, o en establecimientos distintos de los presidios con sujeción a trabajos forzados dentro de ellos mismos, y sin cadena, exceptuando el caso de temerse seriamente la evasión”.-*

*“El producto del trabajo se aplicará en primer lugar a indemnizar el gasto causado en el establecimiento en segundo, a satisfacer la responsabilidad civil; y en tercero a procurar a los condenados algún auxilio, y a formarles un ahorro, cuyo fondo se les entregará cumplida la condena”.-*

El *confinamiento, prisión y arresto* eran penas menores que las anteriores, se purgaban en plazos breves, y el arresto era confiado a la autoridad policial que lo aplicaba por trasgresión de ordenanzas públicas en general.-

La penitenciaria era muy criticada en la época por cuanto se consideraba que no se podía regenerar al condenado, consideraban que de esta forma los condenados podían considerar la prisión de su agrado. Se pensaba que el fin del sistema penitenciario nunca podía ser el regenerar a los condenados y hacer de ellos gentes honradas, el fin era evitar la reincidencia ello independientemente del principio de moralidad que se le debían inculcar al condenado, la misión principal del régimen penitenciario era darle a los presos hábitos de trabajo y orden.

Poco tiempo después de sancionarse el código se comenzó a construir en Buenos Aires la Penitenciaría la cual se inauguró el 28 de mayo de 1877 con el nombre de *Penitenciaría de Buenos Aires*.

Este edificio funcionaba en la calle Las Heras al 3400 y pertenecía a la provincia de Buenos Aires ya que la capital aún para esa época no se había federalizado, cuando ello se produjo en 1880 pasó a llamarse Penitenciaría Nacional.-

Con esta inauguración se trasladaron 710 presos de la cárcel del Cabildo, era un edificio que poseía largos pabellones ya que el sistema celular era considerado inhumano.-

Cuando un preso ingresaba a la penitenciaría era porque tenía una larga condena por cumplir, ingresaban engrillados de dos en dos, una vez dentro se les quitaba los grillos, se los afeitaba y cortaba el pelo, luego se los bañaba, pesaba y se les entregaba un uniforme azul de blusa, pantalón y gorro totalmente nuevos. Una vez ingresado perdían su nombre ya que se les daba un número que llevaban pintados en la blusa, gorro, pantalón en la parte delantera y trasera. Se les advertía sobre las reglas de disciplina, silencio y castigo.

Una vez ello entraban en su celda en silencio donde cumplirían su condena.

Se trató siempre de tener separados los hombres de las mujeres, de ser posible en establecimientos diferentes pero en algunas provincias ello resultaba imposible, entonces en un mismo lugar eran alojados hombres y mujeres pero en celdas diferentes. El problema radicaba en que la proximidad de las mujeres producía amotinamientos de los hombres, como por ejemplo sucedía en las cárceles de Córdoba.-

En 1877 se estrenaban las prisiones bonaerenses de San Nicolás de los Arroyos, Dolores y Mercedes.-

En 1882 Buenos Aires reemplazó la penitenciaría por el gran presidio de Sierra Chica. Las penitenciarías de Córdoba y Mendoza fueron contemporáneas con la porteña y se modelaron según este diseño. Su funcionamiento estuvo condicionado a la superpoblación al igual que todos los presidios pero la diferencia radicaba que la mayoría de las prisiones provinciales fueron edificios que no fueron concebidos para ese fin.

Por ejemplo la cárcel de Neuquén llamada “cárcel miseria” el gran problema que tenía además de la superpoblación era la fuga de presos y como no había uniformes se confundían los presos y los celadores, había mucha corrupción administrativa y los allí alojados casi no recibían alimentación.

Para 1887 las penas privativas de libertad eran presidio, penitenciaría, prisión y arresto pero en 1921 fueron reducidas a prisión y reclusión.

El problema de la comida también era radical en el penal de Choele-Choel y fue histórica la fuga de presos ocurrida en el año 1908 para evitar morir de hambre.

Ya en 1920 el prestigioso penalista José Peco daba una visión de lo que ocurría con las cárceles de nuestro país “...en rigor de verdad, la República Argentina carece de régimen

*carcelario. El caos prevalece sobre la uniformidad, la ociosidad sobre el trabajo, el desaliño sobre la limpieza, el desorden sobre la regularidad. Merced a la anarquía reinante la justicia penal unitaria consagrada en la Constitución Nacional ha sido reemplazada por la justicia penal implantada en las distintas cárceles”.*<sup>5</sup>

Entre 1933 y 1940 se construyeron once nuevos establecimientos entre los que figuran General Roca y Santa Rosa, algunas de ellas modelos como ser Coronda, Santa Fe, las viejas cárceles y más precarias como ser la de Neuquén y la casa Correccional de Mujeres de Capital fueron modificadas mediante la construcción de talleres.

En la década del 30 comenzaron a aplicarse y especialmente en Capital Federal, en las cárceles las torturas, había todo tipo de torturas sistemáticas que se aplicaban a los presos como ser la picana eléctrica, el “pouching”, el “gallito ciego” que era cuando el detenido pasaba entre uno y otro carcelero con los ojos vendados y le pegaban, los alfileres bajo las uñas, etc.

Por ejemplo era tal la desorganización imperante que para esta década la decisión de enviar un preso a la cárcel de Ushuaia no era decisión del juez sino de las autoridades de la Penitenciaria Nacional de acuerdo al espacio existente.

Aquí realizo un alto en el relato de la parte histórica de las cárceles para mencionar en párrafo aparte los cambios introducidos por Roberto Pettinato, cambios que hasta hoy en día son comentario ya que era un adelantado para su época en considerar que las personas detenidas eran sujetos de derechos, lo cual aún para ese entonces era negado, es así que:

A fines de 1930 Roberto Pettinato fue trasladado a la cárcel de Ushuaia como jefe de la Sección penal creando allí un campo de deportes y mejorando la dieta de los penados. Con ello comenzó el incipiente cambio carcelario incentivado por Pettinato, era común ver en las revistas de la época como ser la Revista Penal y Penitenciaria que éste posara junto con los penados vistiendo equipos de fútbol lo cual para ese entonces era inédito ya que las únicas fotos que se veían de los presos era o con el uniforme a rayas o trabajando.

También en 1947 se eliminó la utilización del traje a rayas que utilizaban los presos siendo reemplazado por un traje oscuro. Ya el uso del uniforme infamante de los penados era

---

<sup>5</sup>Lila Caimari, Pantanos Punitivos.-

preocupación en 1899, por ese entonces Pietro Gori denunció el carácter oprobioso y traumático de los uniformes rojos que usaban los penados de Sierra Chica, el primer gobernador de la Penitenciaría O'Gorman se negó a imponer el uso de los uniformes rayados, pero a pesar del consenso de lo oprobioso de ellos el temor a la fuga prevalecía ya que el uniforme rayado azul y amarillo se comenzó a aplicar luego de la gran fuga de 1923.-

Otro gran cambio que instauró Pettinato en las prisiones era el beneficio de hacer deportes y mantener los lazos familiares. En cuestión de meses hizo construir dentro de las prisiones numerosas canchas de fútbol, bochas, basquetbol, barras y en algunos casos piscinas. Los torneos deportivos entre equipos de reclusos que ya habían dejado de utilizar el uniforme a rayas se llevaban a cabo los fines de semana. A ellos podía concurrir la familia como espectadora ya que de hecho se habían construido juegos infantiles para los hijos de los penados que luego podían realizar un pic-nic.

Se consideraba que los vínculos familiares permitían la resocialización del condenado, se flexibilizó el régimen de visitas para los penados con buena conducta y se crearon locutorios sin rejas, aplicado por primera vez en la Prisión Nacional.

En otras prisiones se introdujo “las visitas íntimas” de las esposas de los penados con buena conducta. Se quería combatir la homosexualidad dentro de la prisión por lo que Pettinato bogaba a favor de las relaciones sexuales dentro de la discreción, prudencia y decoro entre los reclusos y sus esposas legítimas como una forma de mantener la integridad del hogar.

Para poder llevar a cabo esta medida hizo construir un espacio dentro de la prisión donde la pareja pueda tener intimidad, por ejemplo en la Penitenciaría Nacional se construyó una Casa de visitas con dormitorios preparados para esos encuentros, construida como un anexo del edificio principal, tenía un estilo colonial para diferenciarse de la arquitectura de la prisión.-

Las cónyuges ingresaban por puertas independientes pudiendo la mujer acceder casi directamente desde la calle sin pasar por la humillación de pasar por los lugares más poblados del penal. Para resguardar el recato la requisa era efectuada por personal femenino. Incluso se había previsto que ante la llegada de un nuevo hijo engendrado en las visitas realizadas en la prisión la División Asistencia Social lo resguardaría de toda penuria económica.-

Esta medida de las visitas íntimas no fue aplicada en todas las prisiones primero por el costo de construir otro edificio y otro por los incidentes que se formaban con el ingreso de las mujeres al ser humilladas durante la revisión y ser objeto de bromas por la visita que iba a efectuar.

En la Penitenciaría Nacional se aplicó el régimen atenuado de disciplina promovido por Pettinato, el mismo se aplicaba a las personas próximas a salir en libertad y tenía como finalidad amortiguar el shock de pasar de estar en prisión a recuperar la libertad, para ello se transformó uno de los cinco pabellones de la Penitenciaría en un modo atenuado de disciplina, las celdas permanecían con las puertas abiertas durante el día, fueron re decoradas como habitaciones y las rejas de la ventana como la puerta del pabellón fueron adornadas con ornamentos estilo colonial. Los penados comían en un comedor común, leían, escuchaban radio, jugaban al ajedrez en salas de recreación con bibliotecas con libros y recibían a sus familias en un contexto que quería recrear la vida de hogar.-

Ello fue uno de los motivos por el cual se dejó de utilizar la cárcel de Ushuaia, era porque los penados no podían tener lazos afectivos con su familia por la distancia.-

Párrafo aparte merece la cárcel de Ushuaia cuya piedra fundamental para su construcción fue colocada el 15 de septiembre de 1902, ocupando unos cuatrocientos metros de frente, las celdas estaban dispuestas en cinco pabellones con forma radial. Su capacidad era de 380 presos pero hubo alojado allí hasta más de 200 personas de su capacidad inicial.

Las celdas era de un metro y medio o dos metros de ancho y largo donde se alojaba uno o dos reclusos, no tenían ventilación y la humedad chorreaba por las paredes, pero la gran cantidad de reclusos, las malas condiciones de las celdas y la brutalidad de los guardia cárceles hacían que el sistema carcelario allí imperante sea inhumano.-

La cárcel de Ushuaia se caracterizó por ser una de las que tenían un trato más inhumano con los detenidos, en una visita que efectuó al penal el diputado nacional Manuel Ramírez en el año 1934 asentó en un informe que las personas allí alojadas habían cometido una gran variedad de delitos como ser homicidios, lesiones, violaciones, estupro, robo, corrupción y ultraje al pudor, hurtos, motines, complot, encubrimiento, tentativa de homicidio, asociación ilícita y extorsión,

hallándose mezclados los delincuentes profesionales con los novatos, los primarios con los reincidentes.-

Para todos imperaba el mismo régimen y disciplina, no existía un régimen carcelario equitativo. Imperaba en el lugar los malos tratos desde golpizas, palizas, trabajos inhumanos, actos de sadismo como por ejemplo arrojar al presidiario desnudo en la nieve donde les tiraban baldes de agua helada o dejarlos varias días encerrados en sus celdas.-

Que un condenado sea destinado a la cárcel de Ushuaia era decir que se iba a la muerte en vida, algunos de los presidiarios trabajaban en los talleres según el oficio que tenían y otros eran llevados en un trencito al monte a desmalezar, talar árboles, trabajos duros y fatigantes, siempre vistiendo el uniforme a rayas.-

El 21 de marzo de 1947 mediante un decreto firmado por el entonces presidente de la República Argentina, el General Juan Domingo Perón se disponía el cierre de este presidio.-

### La prisión moderna surge con la reforma del sistema carcelario.

En Europa entre 1830 y 1848 ciertas formas de castigo fueron reemplazadas por otras como ser el cuerpo dejó de ser el blanco de la represión penal, se dejó de lado el descuartizamiento, amputación y marcas en los cuerpos. Se abandonó la costumbre de exponer al público el cuerpo de los castigados ya sean vivos, agonizantes o muertos en las plazas a modo de espectáculo. El principal castigo fue la privación de la libertad en prisiones donde debían ser corregidos.-

El inglés Jeremías Bentham creó el panóptico, un presidio que tenía una forma similar a la rueda de un carro, donde los rayos eran los pabellones y el centro era el sitio que ocupaban las autoridades de la cárcel. Desde ese lugar se podía observar todo lo que ocurría.-

Con este diseño y la torre de vigilancia instalada en el centro a la que se bautizó “panóptico” se podía controlar todo el funcionamiento interior del edificio.-

Los prisioneros no tenían derecho a salidas, estaban sometidos a un régimen disciplinario muy riguroso y de trabajo dentro de la prisión. Era una prisión diseñada de forma tal que con pocos guardias se pudiera controlar en forma permanente a todos los internos, perdían así toda la intimidad.

Por otra parte en 1876 en Filadelfia la secta de los cuáqueros fundaba la Asociación para el alivio de las miserias en las cárceles públicas, naciendo así la idea de la privación de la libertad como pena en sí misma. La cárcel dejaba de ser un depósito seguro de donde los detenidos no podían huir para intentar convertirla en un instituto de readaptación para reintegrar al preso a la sociedad.-

Es así que se le aplicaba a los presos la misma “terapia” a la que se sometían los mojes cuáqueros cuando pecaban, se aislaban en una celda donde debían mantener un silencio absoluto para expiar su culpa y quedar en paz con su conciencia, de allí que este sistema se lo denominó “celular” o “filadélfico”. El problema radicaba en que los presos no eran monjes y la soledad y el silencio los hacían enloquecer, y es que por ello en 1779 en Nueva York y en 1818 en Auburn, en Estados Unidos, se creó el sistema auburniano.

Su inventor fue Elam Lynds quien redujo la aplicación del sistema celular sólo para la noche y durante el día y como forma de readaptarse se aplicaba el trabajo para todos los presos pero bajo la regla del silencio absoluto que se mantuvo día y noche.

Paralelamente en Inglaterra, Alexander Maconochie y en Irlanda Walter Crofton perfeccionaron este sistema introduciendo modificaciones. Maconochie sostuvo que para readaptar a un preso era necesario cumplir con tres etapas, una era la reclusión celular, otra era la reclusión celular nocturna y el trabajo en silencio durante el día y la tercera etapa era la libertad condicional.

Para Crofton además de estos pasos añadía un cuarto paso que era que el preso viviera en un lugar sin cerrojos ni muros.-<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup>Cárceles, Historia Popular, Tomo 19 Vidas y Milagros de Nuestro Pueblo. Historia 3 - El Mundo Contemporáneo -

Este es el modelo de prisión que llegó a América, en Estados Unidos a través de los puritanos, modelos llamados “Filadélfico” y “ Auburniano”, llevaban el nombre de las ciudades donde se fundaron, basadas en el modelo del panóptico, con aislamiento celular y trabajo obligatorio.-

Según Obarrio “las cárceles eran un recuerdo vivo de las que habían existido en otro tiempo en todos los pueblos (...) la del Cabildo establecida en el siglo anterior y la impropriamente denominada Penitenciaria, creada por decreto de 21 de Diciembre de 1860 eran edificios pequeños para alojar a los encausados y condenados que allí se encontraban, insalubres, inseguros, desprovistos, como decía un alto funcionario público, de cuanto era indispensable para la vida civilizada y siendo solo verdaderos focos de corrupción, donde era imposible establecer ningún sistema represivo moral y conveniente.”

La Penitenciaria era de tipo radial, y su régimen similar al sistema de confinamiento silencioso o aubumiano. Forma un crucero con dos corredores a la derecha y a la izquierda donde se encuentran ciento cuatro celdas distribuidas en dos pisos con habitaciones para celadores y guardianes, unidos en sus extremos con galerías que contienen lavatorios, cuartos de baño, locales para seis talleres y oficinas de uso privado.-

Del centro de este crucero sale hacia el interior otra galería que tiene a sus costados salas locutorios para la visita mensual a los penados y conduce a una rotonda principal donde parte en forma radial cinco corredores con 120 celdas cada uno, distribuidos en dos pisos también igual que los otros corredores con habitaciones para celadores y guardianes y demás.<sup>7</sup>

El régimen adoptado en la penitenciaría es el de Auburn con modificaciones que lo hacen menos riguroso, se suprimieron los azotes como pena disciplinaria, pena que se hallaba prohibida por la Constitución Nacional.

Las bases del sistema era el aislamiento durante la noche, trabajo común en los talleres durante el día bajo la regla del silencio, instrucción del condenado que comprende diversas ramas de conocimientos que contribuyan a su reforma y que le sirvan para su vida libre.

Comentó Obarrio en su obra que el preso cuando ingresaba permanecía los ocho primeros días aislado en su celda para meditar. Una vez transcurrido este plazo comenzaba con sus labores

---

<sup>7</sup>Obarrio, M. op cit p. 104

diarias en el taller que había elegido, trabajaba diez horas diarias, salvo los jueves y sábado que trabajaba media jornada y los domingos que debía realizar tareas de aseo, esparcimiento, instrucción y religión. Había un sistema de premios y castigos, recibía recompensas por buena conducta como ser fumar en el patio, poder recibir mayor correspondencia o visitas permitidas y las sanciones ante los actos de indisciplina como ser la pérdida de la recompensa lograda, privación de luz nocturna, educación, trabajo, multas descontadas de su remuneración y aislamiento con restricciones.-

Donde hoy se encuentra situada la cárcel de Villa Devoto (Instituto de Detención de Villa Devoto) fue originalmente levantado como un hospital. Allá por el año 1923 mediante el decreto de fecha 4/7 de ese mismo año se destinó la construcción del “Servicio de Alcaldías de la Policía Federal” dependiente del Ministerio del Interior, pero el 10/12/1957 este edificio fue transferido al Ministerio de Educación y Justicia, pasando a llamarse “Instituto de Detención de la Capital Federal” dependiendo del Servicio Penitenciario Federal.-

Más allá de su primigenio origen la cárcel de Villa Devoto fue destinada a albergar a contraventores por ebriedad y vagancia y luego a procesados por delitos comunes.

Este edificio desde sus comienzos estuvo excedido de ocupantes, de allí que nunca se pudo aplicar correctamente un sistema carcelario o de readaptación, en el mismo se mezclaban procesados y condenados.-

Informes existentes del año 1934 dan cuenta que había decenas de personas mal alimentadas durmiendo en el piso de las celdas de Villa Devoto, reinaba la arbitrariedad y la mugre, no le hacían entrega de ropa alguna, entonces aquél preso que no recibía visitas terminaba vestido con harapos casi desnudo. Ante la falta de espacio dormían en las letrinas.-

Los reportes de fugas eran constantes y reingresaban siempre los mismos detenidos, el reglamento imperante en esa época disponía el silencio en la prisión pero la realidad de esa época y los informes recabados hacen mención de los gritos insoportables como ruido de fondo por el castigo inferido.<sup>8</sup>.-

---

<sup>8</sup> Lila Caimari, Los pantanos punitivos.-

A principios de siglo tanto en las prisiones federales como en los sistemas carcelarios provinciales, y en las celdas de las comisarías locales el estado era angustiante, estaban excedidas en un 65% de su capacidad, sin presupuesto para talleres, escuelas o bibliotecas.-

Para 1950 existían más de 50 establecimientos carcelarios.-

Además de la mezcla entre procesados y condenados no hay que olvidar los presos políticos del siglo XX que tenían como destino la Penitenciaría Nacional, la cárcel de encausados, el presidio de Ushuaia, la cárcel de Neuquén, de Villa Devoto o Secciones especiales de la Policía.

Hasta la inauguración de la cárcel de Caseros en 1979 en la Capital podían estar en la Penitenciaría detenidos por cualquier tipo de delitos. En la “Cárcel de Encausados”, un edificio vetusto se mezclaban los menores, con condenados a arresto, esta cárcel fue inaugurada en 1905 donde funcionaba el viejo Asilo de Reforma de Varones de la capital que luego fuera trasladado a Marcos Paz. En 1941 se lo denominó Prisión Nacional.

A continuación se realizará una descripción de la cárcel de Villa Devoto y de Caseros (hoy en día sin funcionar), descripción que incluirá distribución de pabellones, actividades que pueden y podían realizar los internos, infraestructura y régimen penitenciario. Escogí estas dos cárceles emblemáticas por ser las únicas que funcionaron durante mucho tiempo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

En la **cárcel de Caseros** (que si bien hoy en día ya fue demolida en parte y otra quedó en pie como museo) fue conocida como “Prisión Nacional”, construida a fines del siglo pasado y en el mes de septiembre de 1935 fue clausurada por ser vetusta e insalubre pero la realidad indicó que se volvió a utilizar por razones de necesidad. Poco después de su nueva utilización quedó superpoblada donde se alojaban indistintamente procesados y condenados, existiendo un pabellón para drogadictos.

Era muy similar a Devoto a diferencia que en los baños había agua caliente y la población se clasificaba por edad y tipo de delito, había un mejor trato a las familias de los internos y se

concedían visitas extraordinarias de mayor duración que las habituales, recreación frecuente incluso actividades deportivas para ciertos reclusos extramuros, mejor alimentación, talleres y mayor empleo en la población carcelaria.-

En ambas unidades se advierte que el tratamiento al recluso era muy diferente en Caseros existía una autoridad severa pero tranquila y en Devoto la severidad iba seguida de dureza y crueldad.-

La capacidad inicial de la **cárcel de Villa Devoto** era de 900 personas, en el año 1994 había 2.800, en otro momento se registraron 4000 internos, en el año 2006, 2110 alojados para una unidad que para esa época tenía capacidad para 1694 personas.

### Infraestructura:

En el año 1994 existían en la cárcel de Villa Devoto 12 pabellones comunes denominados “yompas” con capacidad para 60 detenidos cada uno, distribuidos en tres plantas de 4 cuadros. Se alojaban de 180 a 200 personas sin cama, con colchones o cobertores en el piso.

Cada pabellón o cuadro es un rectángulo que mide 35 por 7 u 8 metros de ancho, a ambos lados tiene grandes ventanas, muchas de ellas sin vidrios, con filas de camas en cada lado, quedando un pasillo en el medio donde se colocan las mesas, utensillos, alimentos, formándose lo que se conoce como “ranchada”. Durante la noche este pasillo queda cubierto de colchones y cobertores por el hacinamiento existente. En la mitad del pabellón hay una especie de jaula donde se encuentra el celador y luego de esta reja se ubica el comedor (“el palito”) con una gran mesa y al costado de ésta otras “ranchadas” donde viven quienes no pueden ingresar al pabellón porque trabajan o porque son “mal vistos” y sometidos a golpizas.-

En otro costado están los baños (sin agua caliente), las duchas y mingitorios y al fondo los dormitorios de los presos trabajadores. En ese lugar deben convivir aproximadamente 140 personas. Aquí también están los pabellones llamados “celulares” formada por una planta baja y

5 pisos donde hay 23 celdas en cada piso; en cada celda se alojan entre 3 a 5 personas, salvo en los celulares 1 y 2 donde se alojan los reclusos que trabajan y viven en mejores condiciones que el resto, es una verdadera situación de privilegio.

La cárcel de Villa Devoto ocupa un terreno de aproximadamente 50.000 m<sup>2</sup>, antiguamente estaba rodeado por una reja de hierro y sobre ella se construyó el muro actual de unos 8 mts de alto, con un pasillo interior que comunica las 15 torres fijas. Los guardias en los puestos de vigilancia se encuentran armados con ametralladoras, fusiles o escopetas siendo relevados cada dos horas.

Luego de este muro exterior existe otro interior de menor altura y una calle interna que separa a ambos, ello es llamado “cinturón de seguridad” donde los presos no pueden acceder excepto que posean un permiso especial para realizar tareas de reparaciones o cuidar una pequeña huerta.-

Al entrar al penal se recibe una credencial, se atraviesa un patio y se ingresa a un amplio corredor con forma de T donde se repiten los portones con barrotes de acero, cerrojos y vetustas llaves.

Existen seis plantas que agrupan a unos 45 pabellones y que si bien el promedio inicial era de 50 presos en el año 1991 el promedio era de 70 por pabellón<sup>9</sup> y durante el proceso militar –año 1976-1983- era de 150.-

Los pabellones pueden ser abiertos, como los de la planta 6. Los abiertos son rectángulos de 15 x 25 metros, con camas dobles de ambos lados, los celulares tienen la misma medida que los abiertos pero divididos en grandes celdas. En cada uno se aloja cuatro internos con puerta de madera que permanece siempre abierta aún de noche.

Los pabellones de la planta 6 son pequeños espacios de 10 camas cada uno donde primigeniamente se alojaron menores.-

---

<sup>9</sup>. Devoto: muros y barrotes, hombres y mujeres, Nueva Sociedad, nro 119, mayo-junio 1992 pp.61-69 de José C. Villarruel.

Fuera del cordón de seguridad se halla el pabellón 50 donde se alojan ex jueces, funcionarios y personas reconocidas públicamente, quienes tienen dinero suficiente para abonar la permanencia en el lugar.

Aquí las visitas no se ajustan al régimen de visitas establecido para el resto de los internos, carecen de un horario fijo.

Dentro de la infraestructura de Villa Devoto cabe hacer mención de la celda de “aislamiento” o “buzón” que era habitual su uso por los miembros del servicio penitenciario, allí sometían a los presos a torturas, a realizar actividades propias de los militares como ser salto de rana, flexiones y cuerpo a tierra, muchas veces en horario nocturno, desnudos y al aire libre en pleno invierno. Asimismo, existía un lugar al que se lo denominaba “Bariloche”, eran calabozos situados bajo tierra, sin luz, donde los presos eran llevados para someterlos a golpizas y dejarlos encerrados a merced del servicio penitenciario.

Estas “celdas de aislamiento” muy pequeñas, donde hacinaban hasta 15 personas. Aquí los internos se sentaban en el suelo y sólo a altas horas de la noche se les daba un colchón que era retirado en la madrugada.

Hasta que surgió el gobierno democrático, existían las “celdas de emergencia”, que eran cubículos de 1 metro de largo, 1,20 de alto y 1 de ancho, ubicados en el sótano donde el interno entraba agachado, sólo podía estar sentado con las piernas encogidas y a oscuras donde permanecían grandes períodos.-

Había 15 celdas de emergencia, 30 calabozos comunes además del pabellón donde iban los castigados prohibiéndose las visitas y recreos. Debido a la gran población carcelaria estos pabellones fueron utilizados como “pabellones volantes” con celdas internas similares a las celdas de los camiones celulares de 70 cm de ancho donde se recluían hasta tres personas.-

Hoy en día el reglamento sólo admite como período máximo de castigo 10 días.

La violencia desplegada en Villa Devoto era más regular y sistemática que en Caseros, había agentes que formaban grupos dedicados a torturas a los detenidos, llamados “patota”, utilizaban en forma continua y arbitraria las celdas de aislamiento –“buzones”-.

Merece destacarse el relato que efectuó Neuman, E en su obra “Crónica.... “Cuerpos castigados, malos tratos físicos y torturas en cárceles federales. Del Puerto. Bs. As, 2009, p. 73” quien realiza una escalofriante descripción de la violenta requisita del pabellón y la cual tomo la atribución de reproducirla en su totalidad por el realismo del relato “...son 30 o 40 empleados los que, cuando van hacia los “cuadros” altos, suben sigilosamente las escaleras (...) Penetran corriendo a los gritos, tocando silbato y golpeando el piso y las paredes con sus hierros y palos de madera. Hacen un ruido demoniaco. Ni bien se percibe tal barahúnda (a menos que no hayan sido vistos y oídos antes), todo preso deja en el acto de hacer aquello en que estaba ocupado y corre, salta o llega por cualquier medio, pero a toda velocidad, al fondo del cuadro, ubicándose cara a la pared, con las manos tomadas atrás, apilados y apretados todo lo que fuera posible unos contra otros sin hablar. (...)

*Pobre de aquel que estuviera en el baño desnudo o del que no corriera rápido al fondo o si tropieza con un “yuga”, éste con patadas en cualquier parte, golpes de puño, o con un poco de suerte, con insultos, lo hace llegar no se sabe cómo.*

*Durante el tiempo que se está contra la pared, unos 15 ó 20 minutos, un grupo revista primero el comedor ... todo se tira al suelo, ropa limpia, sucia, platos, comestibles, libros, cartas, todo aquello que es propiedad de los reclusos..*

*Terminada la revisión del comedor continúa la requisita con la revisión personal en el medio del pabellón se ubican un número de diez formando una fila compacta. Colocan mantas en el suelo para pisar allí. A una señal, un empleado toca el hombro del preso. Éste se da vuelta y debe salir corriendo obligatoriamente y si no lo hiciera, recibirá puntapiés e irá nuevamente al fondo contra la pared, o esperar nuevo turno. Al llegar frente al empleado que revisa hay que quitarse los zapatos inmediatamente, desnudarse por completo y mostrar que no se esconde en determinadas zonas del cuerpo objetos peligrosos. (...)*

*Luego finalmente el momento de recoger todas las pertenencias del suelo y desnudo o vestido con la ropa interior, salir corriendo hacia el comedor, tratando de no olvidar nada. Si no se corre rápido, existe la seguridad de que hay que volver a la fila (acompañado de gritos y puntapiés).*

*(...) cuando todos están en el comedor, la puerta de éste, que está cubierta con una manta para evitar miradas de los internos, se cierra con candado y principia la revisión del cuadro.-*

*El silencio en el comedor contrasta vivamente con el concierto de los barroteros. Reglamentariamente todos los días llegan a los cuadros dos empleados de la requisa con su correspondiente barra de hierro y escalera para golpear los barrotes de las ventanas pero el ruido es muy diferente del que hacen al comenzar la requisa del cuadro... juntamente con los “barroteros” comienzan su tarea los “paloteros”, que son aquella parte del personal que viene munida de palos de madera con los cuales golpean en piso y paredes para ver si hay algún hueco o boquete tapado...”<sup>10</sup>*

## La ranchada:

Como ya se hiciera mención párrafos más arriba en ambas unidades penitenciarias existía lo que se llamaba “la ranchada” la cual tuvo su origen con los presos políticos donde se organizaban y juntaban los alimentos que les enviaban y los colocaban en un fondo común. Estos elementos eran compartidos con todos por igual pero ello se fue desvirtuando.

“La ranchada” significaba un sentido de pertenencia a un grupo determinado que incluso los jefes de éstas se sucedían. En la antigua Penitenciaría Nacional situada en la calle Las Heras se acostumbraba que cuatro o cinco presos iban a comer a la celda de otro y muchas veces los estafadores se juntaban con gente conocida como de “la pesada” a fin de intercambiar alimentos por protección.-

En la cárcel de Devoto en la actualidad cada ranchada tiene su lugar, su superficie, que se divide por número de baldosas como por ejemplo 10 x 10 y los cofres que tienen para guardar las pertenencias, esta área debe ser respetada por las demás ranchadas, no puede ingresar ni visitarla nadie, ni pasar por ella sin solicitar permiso o tener la anuencia del jefe, dueño o cacique. La cantidad de miembros en las ranchadas varían entre dos o tres hasta siete según el caso, generalmente duermen en camas contiguas al igual que el jefe o dueño.

---

<sup>10</sup>Neuman, Elías e Irurzun, Víctor, op. Cit. Pág. 68-72

El jefe o dueño de la ranchada es un preso que tiene una cierta antigüedad en el penal (generalmente dos o más años) y es quien dirige o supervisa la vida en su ranchada, los horarios de las comidas, quien debe cocinar, limpiar y es quien acepta o excluye a algún miembro, es una especie de representante ante otra ranchada y es quien puede intercambiar elementos con otras, defiende a la gente de su ranchada cuando surge algún inconveniente e incluso puede ir a pelear con otras ranchadas. Ante ese jefe de ranchada se dirige el celador ante un inconveniente con algún miembro de la ranchada.-

Cualquier integrante se puede pasar de una ranchada a otra si lo acepta pero los cambios sucesivos no están bien vistos ya que se los tilda de “botón” o “batidor” o “guanaco” relegándolo a la clase más baja en la escala carcelaria.

Como en Villa Devoto la comida se servía cruda era muy importante los miembros que integraban la ranchada ya que dependían de los familiares que los visitaban y les llevaban comida, por ello muchas de las veces no era opcional al nuevo recluso elegir la ranchada ya que cuando ingresaba según la ropa que vestía, si advertían cierto temor se aprovechan de ello e inmediatamente le daban una lista de objetos y alimentos que su familia debía traer para gozar de protección. Todos estos enseres si recuperaba la libertad quedaba en la ranchada. Era el jefe quien distribuía los mismos, determinaba quien cocinaba y quien se entregaba sexualmente a los otros miembros.

Los celadores no influyen en la formación de “la ranchada” generalmente está formada por personas que no reciben ni visitas ni paquetes, entendiéndose y por “paqueteros” a aquellos que reciben visitas y por ende paquetes.

A diferencia de la cárcel de Devoto en Caseros había un clima más distendido en “la ranchada” ya que allí no existía el problema de comida que había en la primera, no eran tan cerradas las “ranchadas”.-

En el fondo de los pabellones se sitúan “la pesada” y su ranchada, que está formada por reclusos de mayor tiempo o delitos más graves donde existen normas inflexibles y constantemente existía un clima de reyerta, incluso existían las peleas entre los miembros de la ranchada o “hermanos”.

Las “ranchadas” formadas por delincuentes económicos eran poderosas en cuanto a los elementos y comida que allí circulaban ya que tenía un mejor nivel económico, había colchones, colchas, heladeras portátiles y televisores, en Villa Devoto se encuentran en el pabellón 8.

Cada “ranchada” tenía un “paria” o dos que eran una especie de sirviente, cebaba mate, limpiaba la ranchada, el pabellón cuando les correspondía, lavaba la ropa, cocinaba y planchaba o cumplía lo ordenado o moría de hambre y de golpes.

Una “ranchada” podía pedir a otra algún elemento que necesite y si la otra lo tenía y lo negaba daba lugar a discusiones incluso a peleas que en muchos casos ocasionó la muerte de internos.-

La “ranchada” funciona como un grupo selectivo recíproco y fluctuante que puede llegar a desarrollar en los integrantes sentimientos antisociales y hacer a los delincuentes mucho más peligrosos de cuando ingresaron.-

Sólo el preso de renombre puede caminar por el “cuadro”.

### El grata:

Es el líder del pabellón, figura que desapareció en Villa Devoto pero aún subsiste en las cárceles del interior como ser cárceles de la provincia de Santa Fe, Córdoba o Mendoza.

Esta persona generalmente es odiada por los presos de inteligencia, se trata de un preso viejo no por la edad sino por las veces que ha estado detenido en cárceles o comisarías. Ello le otorga una superioridad por encima de los otros presos y esta superioridad no está referida al tipo de delito o botín obtenido sino a que pudo enfrentar al personal penitenciario estando detenido aún cuando ello le haya ocasionado estar mucho tiempo en el “buzón”.

Estas personas no reciben visitas ni cartas y todos elementos que necesitan para subsistir lo obtienen intimidando a los otros presos. Dentro del penal es temido, respetado y admirado y no puede ser tuteado.-

### Subgrupos:

Existían, existen y existirán diferentes grupos dentro de las cárceles aunque se quiera negar esta realidad.-

Hay presos que pertenecen a “la pesada” formada por ladrones profesionales, aquellos que usan armas a cargo de un líder.

En el “cuadro” ranchan lejos de la reja este grupo ya que cerca de la misma se encuentran los celadores y aquellos presos que se los denomina “botón” por tener contacto con el personal de vigilancia, además estar cerca de la reja implica estar cerca de los baños y percibir su olor.-

La “pesada” también se integra con los “rochos” o “choros”, con asaltantes primarios y “scruchantes” que son los reincidentes.<sup>11</sup>

En la “pesada” se exige lealtad, no haber confesado ante la policía o haber delatado a sus compañeros de grupo si ello ocurriera es expulsado del grupo por traidor, debiendo ser alojado en otro grupo o en la reja. De igual manera este estigma de “buchón” por así decirlo lo sigue dentro de todo el penal, es una especie de condena dentro de la misma cárcel.-

Se oponen a la “pesada” el grupo formado por estafadores, defraudadores, falsificadores y adictos a las drogas, a quienes se los denomina “garcas” o “liviana”. Es un grupo más grande y suele conversar con los celadores y funcionarios.

En casi todos los “cuadros” existe un líder afectivo que es denominado “grata viejo”, es aquel preso a quien se acercan para pedir consejos, indicaciones, ampara a jóvenes primarios y se dirigen a él como “don...”.

En definitiva todos los que no pertenecen a la “pesada” son considerados “logis” incluso los de la “liviana” y los “buenos muchachos” (son aquellos que no molestan, no son “botones” ni “brígidos”).-

Otro subgrupo son los “parias”, son aquellos detenidos a quienes no les llegan alimentos, paquetes ni visitas y los “ochocuarenta” que son los perversos sexuales, violadores de menores y tratante de blancas. Este último subgrupo es muy repudiado y muchas veces sufren vejámenes de todo tipo si los guardiacárceles no lo impiden.

---

<sup>11</sup> Esta clasificación fue plasmada por Elías Neuman y Víctor Irurzun en su libro La Sociedad Carcelaria, la cual data con anterioridad al año 1994.-

Finalmente los drogadictos o aquellos que tuvieron problemas con drogas forman el grupo denominado “valerios”, son pederastas pasivos por aceptación o por miedo, es el grupo más maltratado dentro del penal ya que la mayoría de ellos son jóvenes.-

Todos estos grupos se manejan como un clan y no quieren limpiar el lugar donde se encuentran alojados ya que consideran que para trabajar lo hubiesen hecho cuando estaban en libertad, quedando siempre la limpieza del pabellón en manos de dos o tres.-

### Guardiacárceles:

El tratamiento a los internos era muy violento no solo del personal del servicio penitenciario sino también de los propios presos, había por ese entonces, no nos olvidemos que este dato fue tomado en el año 1994, un grupo de presos llamado “la patota” irrumpía con grandes palos y sometía a golpizas a los presos.

Los carceleros generalmente son de origen humilde, muchos de ellos provienen del mismo barrio que los presos, carecen de todo tipo de especialización y su única calificación es la fuerza física y una psicología organizada para atacar y reprimir.

Esta ideología no se corresponde con los objetivos sociales plasmados en nuestra Constitución Nacional, no hay resocialización.-

Se realizan prácticas destinadas a domesticar los cuerpos a destruir la capacidad afectiva lo cual produce como resultado la pérdida de identidad de los sujetos detenidos.-

Dentro del personal penitenciario también existen subgrupos, se encuentra el personal de administración (ingreso, judicial, sanitario, cocina, etc), de seguridad externa que se encuentran armados con ametralladoras vigilando a los presos, los oficiales de planta y celadores y los de requisa.-

El personal de requisa es quien controla el lugar donde se encuentran los detenidos y sus pertenencias, quien los lleva a la celda de castigo y generalmente son todos del interior del país.-

### Recreación:

En Villa Devoto el día comienza al mediodía, en los recreos se ingresa al patio una planta entera al mismo tiempo y en la época de la dictadura militar sólo tenían 45 minutos por cada pabellón.

## Visitas:

Las visitas se permiten dos veces por semana y se realizan en el patio al aire libre y cuando llueve en los pasillos.-

El sistema penitenciario federal establece diferentes formas de visitas, están las regulares, las visitas íntimas y las de penal a penal entre internos.-

La visita regular se lleva a cabo en los salones colectivos o en los patios, los cuales se encuentran en muy malas condiciones, se diferencian las visitas según el sexo del visitante y tienen una duración máxima de dos a tres horas con una frecuencia de dos veces por semana, una de ellas o sábado o domingo.-

Además de estos días de visitas ordinarios existen días y horarios de recepción de paquetes o depósitos donde el familiar llevar a la unidad bienes para los detenidos que son entregados al personal penitenciario.

Antes de ingresar la visita al penal deberá realizar trámites administrativos para su registro y acreditación del vínculo con el detenido, se les entrega una tarjeta que permite el ingreso. Generalmente los días y horas de este trámite es cambiado arbitrariamente.-

Una vez que el familiar logra obtener la tarjeta o pase al penal los elementos que lleva para el detenido no sólo para ese día sino para los días posteriores es sometido a una violenta requisa, todos los paquetes y elementos que se llevan se colocan sobre una mesa donde el personal penitenciario abre todos los paquetes clavando un cuchillo en su interior sin importar si se trata de comida, productos de limpieza o higiene, las latas son abiertas y su contenido puesto en bolsas o recipientes de plástico, con el mismo cuchillo que se clava en productos de limpieza luego se utiliza para clavar alimentos.-

Los elementos que se permiten ingresar varían según lo dispone arbitrariamente el Servicio Penitenciario.-

Una vez traspasada la requisa de los elementos el visitante es sometido a una requisa corporal para lo cual son llevados a boxes individuales donde el personal penitenciario los puede hacer desnudar totalmente o quedarse en ropa interior, para luego inspeccionar sus cavidades anales y/o vaginales.-

Por ejemplo en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza los familiares deberán combinar los horarios ya que por ejemplo para poder sacar la tarjeta de ingreso el día del trámite no coincide con el día de visita y tampoco con el correspondiente para el depósito de mercadería. Los días y horarios para cada uno de ellos es arbitrario del Servicio Penitenciario y no se avisa con anterioridad el cambio lo cual somete a los familiares de los detenidos a una situación desgastante no sólo por las requisas violentas a las que se ven sometidos sino también a la pérdida de tiempo que ocasiona cada vez que se acercan al penal para poder entregar mercadería o sacar la tarjeta de ingreso.

Las esperas se realizan en lugares insalubres, las visitas efectúan largas colas a la intemperie bajo el frío, calor y lluvias. Generalmente para poder tener realizado el trámite antes del horario de visita deben concurrir desde la mañana temprano para poder ingresar recién por la tarde.

Por ejemplo en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza se entregan a primera hora de la mañana 18 turnos para la realización de la tarjeta de acreditación para el ingreso a la visita y 20 para el depósito de mercadería sin ingreso, cuando el penal registra más de 1.500 internos.-

Con respecto al ingreso de comida cabe reseñar que su ingreso y como ya lo dijéramos párrafos arriba es al arbitrio del Servicio Penitenciario y depende del tipo de mercadería que se encuentran en los bares alledaños conocidos como la “cantina”, los elementos que se prohíbe el ingreso estos lugares lo venden a precios exorbitantes a los detenidos.-

En el complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza por ejemplo se han denunciado casos de robo de dinero y demás elementos de valor cuando lo dejan en la entrada a la visita.-

En algunas cárceles federales deben sacar las tarjetas de ingreso y aquellos que no demuestren un vínculo familiar directo además de todos los requisitos que se imponen deben carecer de antecedentes penales y tener el visto bueno del Servicio social del establecimiento.

Como muchos de los detenidos no formalizaron la unión con su pareja mediante el matrimonio o concubinato los deben anotar como amiga/o y no pueden tener visitas íntimas.-

Se controla la vestimenta que llevan para uso de los detenidos y con la que ingresan a la visitas, por ejemplo no se encuentra permitido ingresar ropas de color celeste, negro o gris, tampoco la ropa que a criterio del Servicio Penitenciario es escandalosa, provocativa o inmoral, las mujeres no pueden llevar tacos ni polleras cortas o remeras muy escotadas.-

El Servicio Penitenciario Federal excluyó las visitas homosexuales íntimas, lo cual fue declarado inconstitucional y discriminatorio ya que la ley admite el matrimonio entre dos personas del mismo sexo, entonces, como no lo podían prohibir expresamente se encargan de poner todas las trabas posibles para que no exista visitas íntimas entre homosexuales.-

El personal del Servicio Penitenciario para demostrar su poder de control ante una menor falta del interno, una mala contestación tienen la potestad de prohibir en forma transitoria o permanente el derecho de visita de ese interno, estas son sanciones formales, pero las sanciones informales las aplica el Servicio Penitenciario cuando contestan o insultan, cuando la familia del interno pelea mientras hacen la fila para entrar, cualquiera de estas circunstancias son suficientes para que en forma arbitraria se impongan sanciones desde la prohibición del ingreso, largas esperas o prohibición de ingreso de mercadería.-

Para finalizar cabe señalar que estudios realizados respecto de visitas carcelarias indican que tres de cada cuatro visitantes fueron sometidos a desnudos totales y uno de cada cinco a realizar flexiones o cuclillas totalmente desnudos, situación por demás humillante.-

Esta práctica de hacer flexiones o cuclillas es absolutamente vejatoria se realiza incluso al personal femenino que ingresa al penal de visita aún hallándose indispuesta, haciéndoles sacar las toallas higiénicas o tampón, ello es de vieja data debido a que con las cuclillas o haciéndolos agachar se supone que si llevan en el interior de sus cavidades elementos prohibidos éstos caerán, pero la realidad es que se realiza con un fin absolutamente vejatorio, humillante, para disminuir la autoestima y lograr que el visitante desista de seguir concurriendo al penal.-

Esta práctica fue declarada inconstitucional en el año 2006 para la Argentina siendo sancionada internacionalmente.-

## Trabajo:

No existe trabajo productivo, en el año 1991 sólo trabajaban 20 personas cuando había una realidad de ocupación de 150 internos para realizar tareas de carpintería, imprenta, taller mecánico, fabricar fideos, mantener y limpiar las cocinas.

A lo largo de todos los censos realizados a los detenidos eran muy pocos los que participaban en programas de trabajo remunerados y muy pocos en programas de capacitación laboral, aunque el crecimiento fue sostenido, pequeño pero sostenido.-

Según el último censo realizado en el año 2014 la población penal trabajadora es del 65%. Es necesario que las personas privadas de libertad tomen conciencia que tener un trabajo digno les permitirá a su egreso su inclusión social.-

A través de la Resolución de la Dirección Nacional del SPF n° 2514 se instruyó al Ente de cooperación Técnica Financiera (ENCOPE) que se abstuviera de realizar los descuentos previstos en el artículo 121 inciso “c” de la ley 24.660, por medio de la cual se autoriza al ente de deducir de la retribución del trabajo de las personas privadas de la libertad un 25% para costear los gastos que causa en el establecimiento.-

Ya la Corte Suprema de la Nación se había expedido al respecto al decir que ello es inválido porque se transfiere a las personas privadas de su libertad el costo de su manutención cuando es obligación del Estado de realizarlo, postura sostenida por numerosos tratados internacionales suscriptos y reconocidos por nuestro país.-

En el Complejo Federal NOA de Güemes, provincia de Salta se inauguraron en el año 2014 talleres de carpintería, costura, herrería, tejido, telar, armado de trapos de rejilla, reparación de PC, armado de pelotas, repostería y lavadero de ropa, por lo que obtienen los presos que realizan algunas de estas actividades una remuneración.-

## La comida:

En la cárcel de Devoto hay un menú del día que se corresponde con el elaborado, supuestamente al director del penal es quien, también supuestamente, prueba la comida que se entregará a los presos y una vez ello, es decir obtenida su aprobación se distribuye a los presos lo

cual no coincide con la realidad. Es una ficción. Sólo mejora la comida cuando hay previstas visitas de funcionarios o jueces.-

Fuera de estos casos la comida se basa en guisos, polenta, fideos hervidos sin salsa, muy pocas proteínas, la carne roja solo cada tres días y alguna que otra milanesa una vez por semana. Generalmente los alimentos proporcionados no se pueden comer y es muy escaso, solo alcanza para cubrir el 10% de la población carcelaria de cada pabellón, por lo que la comida se reserva a aquellas personas que no tienen visitas.-

Durante la noche la cena es más abundante ya que se basa en los alimentos que le llevan los familiares, los mismos presos son quienes se cocinan en calentadores a kerosene.

## Vestimenta:

Como las ventanas del pabellón generalmente se encuentran sin vidrios, el invierno es muy difícil de tolerar allí dentro, por eso la vestimenta y las mantas para abrigarse corre por cuenta de las familias de los internos.-

## Educación:

En Villa Devoto funciona el Centro Universitario Devoto (CUD) que fue un proyecto concebido por los internos en resistencia a la marginalidad, eran internos rebeldes que no perdieron su dignidad a pesar de haber padecido la dictadura en prisión.-

Para llevar a cabo el proyecto levantaron paredes, construyeron aulas, dormitorios, bibliotecas bajo la mirada recelosa de los guardiacárceles y de los propios presos que pensaban que se trataba de un plan de fuga muy bien elaborado.-

Con la democracia, la Universidad de Buenos Aires firmó un acuerdo con el Servicio Penitenciario Federal para enseñar en cárceles, de a poco el número de estudiantes fue creciendo, ampliando su superficie, se organizaron y defendieron su privacidad del Servicio Penitenciario Federal, ocupa una superficie aproximada de 1.500 m<sup>2</sup>. En este recinto no se aceptaban las imposiciones del Servicio Penitenciario Federal.-

Para que los profesores puedan acceder al CUD deben atravesar numerosas puertas de rejas y para salir los presos estudiantes acompañan al profesor hasta una puerta de reja donde con el candado golpean las rejas para que abran al profesor.

En el CUD los alumnos rinden al igual que el resto de los estudiantes que se encuentran en libertad, se pueden efectuar estudios primarios, secundarios y universitarios. Todos los alumnos están obligados a colaborar con la limpieza y manutención del CUD y atención de los profesores.-

Las autoridades las eligen los propios estudiantes y se renuevan cada año con el voto secreto y obligatorio de los estudiantes.

Los estudiantes avanzados de abogacía formaron dentro del CUD un centro de asesoría jurídica donde ayudan a los demás presos a efectuar los reclamos, presentar escritos, presentar recursos de amparo, de habeas corpus, etc.

En sus comienzos el CUD tenía sólo cuatro alumnos, luego en 1988 ya había 60 y en 1990 reunió 65 alumnos en el Ciclo básico común para realizar las carreras de abogacía, psicología, sociología e informática. Se incorporaron a los planes de estudio 150 internos y en más de 40 cuando recuperaron su libertad no se detectaron casos de reincidencia.

Se firmó un convenio para brindar el bachillerato para adultos donde participan los detenidos y muy pocos personal del Servicio penitenciario.-

El CUD tiene su propia biblioteca, un centro de cómputos, ofrece cursos diversos, trabajos de impresión, edición, desarrolla investigaciones en diversas disciplinas. Con el trabajo de los detenidos estudiantes y con la donación de materiales de construcción se amplió el sector donde funciona la asesoría jurídica. Esta asesoría jurídica atendida por los propios internos que estudian abogacía y se encuentran en una etapa avanzada de la carrera cuenta con la aprobación del Colegio Público de Abogados.

Como el CUD se encontraba alejado de muchos pabellones para que los presos pudieran llegar a las aulas resultaba dificultoso por el traslado interno, por ello se construyeron tres dormitorios comunes, amueblados, con seis aulas, una sala para profesores, un patio cubierto, una capilla, una biblioteca, una sala de lectura, la asesoría jurídica y el centro de cómputos con cuatro computadoras.

Con respecto a la educación en el mes de febrero del 2014 se estableció mediante la Resolución n° 295 de la Dirección Nacional la instrumentación de estímulos educativos incorporados en el artículo 140 de la ley de Ejecución de la Pena privativa de la libertad n° 24.660. Se ofrece reducir los plazos para el avance en las diferentes fases y períodos del régimen de progresividad cuando completen y aprueben en forma satisfactoria sus estudios primarios, secundarios, terciarios, universitarios, de posgrado o formación profesional.-

### Actividades culturales:

Cumplen un importante papel en las personas privadas de su libertad por cuanto le permiten expresarse en forma autónoma y ejercitar su creatividad. Existen en los centros de detención talleres de teatro, cerámica, dibujo, pintura, percusión, poesía, taller literario, de idioma castellano, elaboración de material didáctico, de reciclaje, ecología, yoga, murga, braille, huerta orgánica, fotografía, inglés, derechos humanos, guitarra, entre otros.-

### Actividades deportivas:

En Ezeiza por ejemplo se formó el “Ezeiza Fútbol Club” formado por personas alojadas en el Complejo penitenciario Federal, que tiene como objetivo integrar a los reclusos. Resulta anecdótico señalar que cuatro de estos internos ya fueron peticionados por clubes de fútbol una vez que recuperen su libertad.

También se efectuó exhibición de boxeo en el C.P.F. II con la participación de Marcela “La Tigresa” Acuña.-

### Salud:

Cuando se produjo el cierre de las unidades penitenciarias psiquiátricas de varones (U20) y la de mujeres (U27) se creó el programa interministerial de Salud Mental Argentino denominado P.R.I.S.M.A. Ello ocurrió en el mes de agosto del 2011, creando este programa que

funciona en la actualidad en el Complejo Penitenciario Federal I y en el Complejo Penitenciario Federal IV.

Está destinado al tratamiento de problemas psiquiátricos de personas alojadas en estos complejos como en otras unidades del Servicio Penitenciario Federal.

Este programa tiene diversos dispositivos de evaluación, tratamiento y egreso, con actividades y finalidades diferentes y específicas a fin de garantizar la mejor atención posible de las personas con padecimientos mentales alojadas en cárceles.-

### Votación:

Por primera vez en Argentina se le reconocieron a las personas privadas de libertad el derecho de votar, fruto de la intervención de la CSJN, de una ley emanada del Congreso de la Nación que modificó el Código Electoral y un decreto reglamentario que lo materializó en el año 2006; derecho que les estaba vedado desde hace tiempo.-

### Algunas cifras:

Una estadística que data de 1825 expresó que en el segundo semestre de ese año en las cárceles de Buenos Aires (la cárcel pública, la policial y el presidio) había 1615 personas, en su mayor parte acusados de haber cometido robos (240), otros por peleas y heridas (147), insultos (58) y ebriedad y vagancia (23). En la cárcel pública se ingresaba por detención policial, judicial o por los comisionados surge que en el año 1830 había 629 personas detenidas acusadas de robo (274), peleas y heridas (136), insultos (140), muertes –homicidios (38) y otras conductas como ebriedad, rapto, uso de cuchillo, bigamia, etc.<sup>12</sup>.-

En el año 1904 se publicó un informe sobre el movimiento penitenciario realizado por el director de la Penitenciaría Nacional, por Rosendo Fraga, quien dio cuenta que había un total de 1.186 detenidos y de éstos 422 eran encausados sin condena.-

Luego en el año 1906 se informó que había 65 establecimientos de ejecución penal y 8011 personas privadas de libertad, 7741 varones de éstos 3.066 condenados y 4.675 encausados, 270 mujeres, de ellas 140 eran condenadas y 130 encausadas.

Un dato estadístico para mencionar son los suicidios dentro del penal el cual varió en los últimos años entre 18 y 38 en todo el país, los fallecimientos por diferentes motivos osciló entre 104 y 149.

Un último estudio realizado en el año 2014 arrojó como resultado que la mayor parte de las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios de todo el país no superan el nivel de educación primario (más del 70%), alrededor del 80 % de las personas sometidas a prisión se hallaban sin trabajo o con un trabajo temporario al momento de ser detenidos.-

En todo el país existen aproximadamente más de nueve mil personas privadas de libertad siendo custodiadas por 13.000 agentes.

Resulta interesante citar el primer censo carcelario realizado en el año 1906 donde se establece la cantidad de condenados y procesados (según el Servicio Penitenciario Nacional).-

Capital Federal condenados:1033- procesados: 880

Provincia de Buenos Aires condenados: 761- procesados: 1795

Provincia de Santa Fe condenados: 313- procesados: 510

Provincia de Entre Ríos condenados: 252- procesados: 176

Provincia de Corrientes condenados: 78- procesados 175

Provincia de Córdoba condenados248- procesados: 276

Provincia de San Luis condenados: 10- procesados: 73

Provincia de Sanºago del Estero condenados: 16 – procesados: 71

Provincia de Mendoza condenados: 111- procesados: 89

Provincia de San Juan condenados: 27- procesados: 56

Provincia de La Rioja condenados: 0 - procesados: 12  
Provincia de Catamarca condenados: 17- procesados: 13  
Provincia de Tucumán condenados: 79- procesados: 147  
Provincia de Salta condenados: 89- procesados: 80  
Provincia de Jujuy condenados: 41- procesados: 45  
Territorio Nacional de Misiones condenados: 33- procesados: 55  
Territorio Nacional de Formosa condenados: 4 – procesados: 19  
Territorio Nacional de Chaco condenados: 29- procesados: 42  
Territorio Nacional de La Pampa Central condenados: 39- procesados: 99  
Territorio Nacional de Neuquén condenados: 10- procesados: 55  
Territorio Nacional de Río Negro condenados: 5- procesados: 87  
Territorio Nacional de Chubut condenados: 11- procesados: 17  
Territorio Nacional de Santa Cruz condenados: 0–procesados: 33  
**TOTAL condenados: 3206- procesados: 4805**

El 31 de diciembre del 2010 se realizó un censo penitenciario sobre todas las cárceles del país arrojando como resultado que hay 59.227 personas privadas de su libertad en establecimientos de ejecución penal, no se encuentran incluidas las personas detenidas en comisarías y destacamentos de la fuerza de seguridad, arrojando éstas como resultado un total de 5.868 personas por lo que el total estimado es de 65.095.-

Respecto de los menores y adolescentes el último censo realizado el día 30 de junio del 2010 arrojó como resultado que se encuentran privados de libertad 1730.-

Para el año 2010 había detenidos en comisarías entre mayores y menores:

Ciudad de Buenos Aires- 159

Buenos Aires- 558

Catamarca- 16

Chaco – 82

Chubut – 17

Córdoba -248  
Corrientes – 37  
Entre Ríos – 8  
Formosa -6  
Jujuy – 98  
La Pampa -8  
La Rioja – 4  
Mendoza – 134  
Misiones – 78  
Neuquén - 0  
Rio Negro -7  
Salta -72  
San Juan – 22  
San Luis -3  
Santa Cruz -14  
Santa Fe – 83  
Santiago del Estero – 19  
Tierra del Fuego – no informó  
Tucumán -57  
Total: 1730

**Un poco más de estadísticas...**

Al 7/11/2014 según lo informado por el Servicio Penitenciario Federal hay un total de 10.492 detenidos.-

Las muertes en custodia ascienden a 43 (18 violentas) al 31 de octubre del 2014, en el año 2013 se registraron 45 muertes siendo 28 de ellas violentas, en el año 2012 hubo un total de 56 muertes 24 violentas, en el año 2011 fueron 38 y 21 violentas, en el año 2010 33 muertes dentro de las cuales 9 fueron violentas y en el año 2009 fueron un total de 47 muertes, 15 violentas.-

Los casos de torturas y malos tratos sobre agresiones físicas investigados y documentado por la Procuración Penitenciaria de la Nación merece reseñarse la siguiente estadística:

En el año 2014 más precisamente al 15 de octubre se registraron 520 casos, en el año 2013 hubo 724 casos, en el año 2012 hubo 441, en el año 2011 se informaron 403 casos de torturas y malos tratos a detenidos, en el año 2010 se hizo saber de 204 casos, en el 2009 sólo 197 casos y en el año 2008 fue el año que registró una menor cifra, sólo 113 casos.-

## Centros de detención federales existentes en nuestro país en la actualidad:

- CPF 2- Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz.-
- U 21- Centro Penitenciario de Enfermedades Infecciosas de Capital Federal.-
- U 12 – colonial Penal de Viedma, Río Negro.-
- U 6- Instituto de Seguridad y Resocialización de Rawson, Chubut.-
- U 14 – Cárcel de Esquel “Subalcaide Abel Losario Muñoz”, Esquel, Chubut-
- U 5- Colonia Penal Gral Roca- “Subprefecto Miguel Rocha”, General Roca, Río Negro.-
- U 30- Instituto de Jóvenes adultos “Dr. Julio A Alfonsín”, Santa Rosa, La Pampa.-
- U 25- Instituto Correccional Abierto de General Pico, General Pico, La Pampa.-
- U 35- Instituto Penal Federal “Colonia Pinto”, Colonia Pinto, Santiago del Estero.-
- U 16- Instituto Penitenciario Federal de Salta, “Señora y Virgen del Milagro”, Cerillos, Salta.-
- Complejo Federal III-NOA.
- U 22 – Cárcel Federal de Jujuy.-
- U 11 – Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Roque Sáenz Peña, Chaco.-
- U 7- Prisión regional del Norte, Resistencia, Chaco.-
- U 11- Cárcel de Formosa.-

- U 17- Colonia Penal de Candelaria, Candelaria, Misiones.-
- U 15- Cárcel de Río Gallegos, Río Gallegos, Santa Cruz.-
- U 18 – Casa de Pre-Egreso, “Dr. José Ingenieros”, Capital Federal.-
- U 2- Complejo Penitenciario Federal, Capital Federal.-
- U 34- Instituto Penal Federal, Campo de Mayo.-
- CFJA- Complejo Federal de Jóvenes Adultos de Marcos Paz ( U.24 Y U.26).-
- U 31 – Centro Federal de detención de mujeres “Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás”, Ezeiza.-
- CPF 1- Complejo Penitenciario Federal 1, Ezeiza.-
- U 19 Ezeiza.
- Ex U 27 Servicio Psiquiátrico de Mujeres, General Pico, La Pampa.-
- U 25- Centro Federal de detención de Marcos Paz.-
- U 10- Centro de detención de Neuquén.-
- Escuadrón 20 de Gendarmería de Orán, Salta.
- Complejo Penitenciario Federal IV (mujeres), Ezeiza.-
- Escuadrón 51 de Resistencia, Chaco.-
- CAMET (Alcaldía Menores en Tribunales)
- U 5- Centro de detención en Santa Rosa, La Pampa.-<sup>13</sup>

## Nuestra realidad:

Resulta interesante destacar como final del trabajo el informe anual elaborado por la Procuración Penitenciaria de la Nación que lamentable no ha subido a la página de internet a la fecha de elaboración del presente el informe anual correspondiente al año 2014 pero sí se tratará brevemente el correspondiente al año 2013 el cual por los sucesos acaecidos ese año merece mencionarse, a saber:

---

<sup>13</sup> Informe extraído de la página de la Procuración Penitenciaria de la Nación.-

En el año 2013 hubo cambios en la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal los cuales tuvieron incidencia en la continuidad de políticas institucionales.

En el mes de agosto del 2013 renunció el Dr. Víctor Hortel –Director Nacional del SPF- por el escándalo producido por la fuga de 13 detenidos del Complejo Penitenciario Federal 1 de Ezeiza y las sospechas que el personal penitenciario habría encubierto ello o por lo menos gozaron de su complicidad.

Si bien Hortel tuvo que renunciar a su cargo por los motivos señalados precedentemente lo cierto es que durante su gestión debe destacarse que reconoció la existencia de torturas y malos tratos dentro de las cárceles federales y para poder combatir ello les retiró la defensa letrada corporativa de los agentes penitenciarios imputados judicialmente por tortura y la adopción de medidas disciplinarias y suspensión del cargo de los agentes imputados por tortura, sin esperar la sentencia condenatoria.-

A pesar de las medidas adoptadas por Hortel para prevenir y combatir las torturas dentro de las cárceles federales ello no fue suficiente, no se implementó una política de prevención de la tortura a nivel de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal.-

El recurso sistemático de la tortura y los malos tratos sigue siendo el problema más grave que condiciona la vigencia de los derechos humanos dentro de las cárceles ya que la investigación realizada por la Procuración Penitenciaria de la Nación informó que durante el año 2013 lejos de disminuir ello se vio incrementado, se registró un elevado número de casos muy superior al registrado en el año 2012, los cuales para ese entonces eran 441 para luego ascender a 718, todo lo cual indica un elevado incremento de la violencia institucional.

Además cabe señalar que el registro de casos judiciales de tortura relevó 486 causas por delitos vinculados a casos de tortura y malos tratos en diferentes tribunales nacionales y federales del país durante el año 2013.-

El Registro Nacional de casos de tortura informó sobre un total de 881 víctimas que éstas dieron cuenta diferentes tipos de torturas que sufrieron como ser agresiones físicas, aislamiento, amenazas, traslados gravosos, etc, más del 91,4% destacó que sufrieron agresiones físicas.-

Generalmente las denuncias luego no son sostenidas por los detenidos y las estadísticas indican que una de cada cuatro víctimas denuncia y sostiene la misma ante la justicia.-

En relación a las muertes producidas en las cárceles las mismas han descendido a contrario de lo que suceden con las torturas, para el año 2012 se habían registrado 56 muertes y en el año 2013 arrojó un saldo de 45 muertes, 28 de ellas violentas (12 homicidios, 9 suicidios y siete muertes violentas) lo cual indica que en las cárceles federales de nuestro país impera la violencia, demostrando así que no se cumple el deber de garante por parte del Estado de la vida e integridad física de las personas detenidas.-

Este informe de la Procuración Penitenciaria de la Nación señala que frente a las graves violaciones de los derechos humanos dentro de las cárceles de nuestro país la justicia responde con indiferencia y que son muy pocos los casos que se investigan, no se identifican a los agresores no investigándose tampoco las muertes bajo custodia cuando la misma no se produce por causas violentas, lo cual debería indicar que no reciben una adecuada atención médica.<sup>14</sup>

Como ya lo señalara párrafos arriba en el año 2013 se alcanzó un récord histórico de personas detenidas, siendo más de 10.000 en cárceles federales pero si esta estadística la extendemos al resto de las cárceles provinciales el registro es aún mucho más elevado, se registró un total de 62.263 personas presas en el año 2012, lo cual también alcanzó un récord histórico.-

Durante el año 2012 hubo en los Complejos Penitenciarios Federales I de Ezeiza y II de Marcos Paz el 43% de los casos de violencia y torturas, observándose que los mismos se producen en las cárceles de máxima seguridad.-

Al ser preguntados los detenidos por los motivos de los malos tratos o torturas muchos de ellos refirieron que se deben a la famosa “bienvenida”, cuando se realiza la requisa, o porque fue testigo de una golpiza o de la muerte de un interno en manos del personal del Servicio Penitenciario, porque golpean sin motivo alguno o cuando realizan alguna denuncia en la fiscalía.-

El grupo más victimizado es el de los detenidos de entre 25 y 34 años, es la mayor cantidad de población carcelaria, próximo al 44% de los detenidos.

No se debe olvidar que si bien no constituye un caso de violencia física se trata de violencia de género sobre todo en el caso de las mujeres, como ser vulnerar el derecho a la

---

<sup>14</sup> Informe Anual año 2013, Procuración Penitenciaria de la Nación.-

maternidad, deficiente servicios sanitarios a los que acceden las embarazadas, desatención de la salud de las mujeres y niños, discriminación de homosexuales, travestis y transexuales.-

En general los mayores casos de violencias se dan en los pabellones donde se alojan los más conflictivos considerando el servicio penitenciario que las agresiones físicas a estos internos es una forma de lograr su docilidad.-

Las agresiones en el mayor de los casos se producen en el interior de las celdas y/o pabellones, muchas de las veces en el desarrollo de la requisa.

El tipo de golpes que reciben las personas detenidas, los elementos que el Servicio Penitenciario Federal utiliza para aplicarlos, revelan la frecuencia con que se realizan y la forma sistémica, se producen un 83% con palos y estofas, un 45% con borceguíes, 28% con escudos, un 13% con balas de goma, un 8% con gas pimienta o lacrimógeno, 6,5 % con ducha, manguera o bomba de agua; 4% con itakas, 3 % con arma blanca, 0,6 % con picanas y 0,4 % con cables o sogas.-

Resulta interesante destacar el gráfico elaborado en el informe anual correspondiente al año 2013 sobre la modalidad de la violencia registrada en las cárceles, a saber: 0,5% quemaduras, 2,5 % cortes con armas blancas o puntazos, 2,5% por abuso sexual, 3% con escupitajos, 6 % con patadas en la zona genital, 6% pila humana, 8% puente chino, 8 % asfixia, 7% ducha de agua fría, 13 % de golpes en los oídos con palmas, 19 % golpes en los pies, 46% cachetadas, 71 % patadas y 87 % golpes de puño.-

Otros tipos de torturas señalados en el informe elaborado por la Procuración Penitenciaria de la Nación son: agresiones físicas, aislamiento, amenazas, traslados gravosos, traslados constantes de unidad, malas condiciones materiales de detención, falta o deficiente alimentación, falta o deficiente asistencia de salud, robo de pertenencias, impedimentos de vinculación familiar y social y requisa personal vejatoria.-

Para poder llevar a cabo todas estas formas de violencia los agentes del servicio penitenciario victimizan a los detenidos tratando que éstos desconozcan su identidad sumado a la circunstancia de que no utilizan sus placas identificadoras e impiden que los reclusos vean quienes son los autores de los golpes a pesar que es una obligación reglamentaria.-

En la mayoría de los casos los internos si bien no saben los nombres de los agentes del servicio penitenciario agresor se encuentran en condiciones de reconocerlos, pero la realidad indica que una vez que suceden estos episodios luego el mismo personal penitenciario se encarga de encubrir o tapar ello, ya sea mediante la firma de actas donde los presos expresan haberse autoinflingido lesiones, con aislamiento formal o informal, etc.-

Considero de interés un caso de violencia relatado en el informe ocurrido en el Centro Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ex unidad 2- Villa Devoto), ocurrido en el módulo V, celular 3, el cual transcribo textualmente "... tuvo lugar el día 15 de febrero de 2013 y varios detenidos lo vincularon con la asunción de un nuevo Director de Módulo, de apellido Ayala. En la primera requisa ordenada por éste, todos los detenidos del pabellón fueron sacados al patio. Allí Ayala se presentó y lo mismo hizo con su equipo. Expresó que a él le gustaba la mano dura, que provenía de la Unidad N°9 de la ciudad del Neuquén y amenazó con traslados, con quitarles el trabajo y con mantener el orden "*por las buenas o por las malas*". Cuando los detenidos regresaron al pabellón encontraron que una heladera estaba rota, y el televisor y el horno desarmados.

Ese mismo día a las 17 hs aproximadamente pegaron en la pared del Celular 3° una circular indicando que la visita masculina no podría hacerse más en el pabellón y que debería realizarse en el patio. Los detenidos solicitaron la presencia de Ayala para dialogar sobre el contenido de la circular.

El Director del Módulo no se presentó, acudiendo Maciel –que es el “segundo de Ayala”– y comenzó una discusión. Ante la negativa de las autoridades del Módulo de dejar sin efecto la decisión referida, los detenidos presentaron setenta y seis (76) recursos de habeas corpus, los cuales fueron entregados en el momento del recuento a las 19:30 hs.

El día siguiente era el día de la visita y ante los indicios de negativa a su reclamo los detenidos decidieron que como medida de fuerza no iban a aceptar la comida, ataron la reja y comenzaron a golpearla. Ante ello subió Ayala con casco y palo, los detenidos le solicitaron mantener un diálogo pero advirtieron que atrás venían más agentes penitenciarios. Los detenidos colocaron colchones y les prendieron fuego en las rejas con el objeto de evitar el ingreso violento de la requisa. Llegaron los bomberos y tiraron chorros de agua para apagar los colchones. Una

hora y media después ingresó el cuerpo de requisa, acompañados por el Jefe de Módulo Ayala, Maciel, celadores y varios agentes penitenciarios más de otras áreas de la Unidad. Ingresaron con escopetas y comenzaron a tirar balas de goma. El tiroteo duró aproximadamente una hora, luego durante el transcurso de 15 minutos aproximadamente les pegaron palazos con bastones de goma y de madera. Cuando todos los detenidos se encontraban en el fondo del pabellón les obligaron a hacer “pila humana” mientras recibían palazos de goma y de madera.

Luego los detenidos fueron llamados uno a uno y dirigidos al *palito*. Mientras atravesaban el pabellón eran sometidos al *punte chino* (dos filas de penitenciarios enfrentadas, dejando un espacio en el centro por el cual pasan los detenidos y son golpeados con palos). Una vez allí se tenían que desvestir mientras eran golpeados (cachetazos, golpes de puño) y eran empujados con los escudos. Además en la puerta del recinto denominado “palito” (sala a la entrada del pabellón donde los detenidos cuelgan la ropa) había escopeteros que disparaban y agentes que pegaban palazos. Los detenidos empezaron a descomponerse porque se encontraban todos amontonados en el palito, recibiendo tiros y palazos. Los detenidos relatan que había alrededor de 100 agentes penitenciarios y que la golpiza duró aproximadamente una hora cuarenta y cinco minutos.

Uno de los detenidos cuando se encontraba arrodillado en el fondo del pabellón sintió un escopetazo en la cabeza, se tocó y advirtió que le salía sangre con pedazos de cuero cabelludo y piel. Luego lo obligaron a levantarse y le pegaron un cachetazo, lo esposaron y comenzaron a pegarle palazos. A continuación fue arrastrado por la escalera y se desmayó. No recuerda más nada, se despertó en el Hospital.

Cabe poner de resalto que una vez que culminaron las entrevistas con los detenidos víctimas de tortura, los asesores de la Procuración quisieron ingresar al pabellón, lo que fue negado en un principio, debiendo mantener una conversación con el Director de la Unidad.

Una vez que ingresaron al pabellón advirtieron numerosos impactos de bala de goma en las paredes y en el freezer, algunos de dimensiones muy profundas.”

Este es uno de los tantos ejemplos que se señalan en el referido informe de la Procuración Penitenciaria de la Nación que por la crudeza de su relato me pareció interesante transcribir.-

Otros testimonios que se relatan en el informe dan cuenta de los malos tratos, golpes, abusos que ocurren durante los traslados, cuando los encierran en las “leonerías” o los golpes sistemáticos recibidos durante las requisas sin motivo aparente alguno.-

Otro gran problema que plantea las cárceles hoy en día son las requisas ya que es allí cuando se producen muchísimos actos de violencia, malos tratos, torturas y vulneración de los derechos humanos.-

La requisita puede adoptar diferentes niveles de profundidad, según la situación que se trate, pueden ser requisas corporales profundas en los detenidos hombres o mujeres, aquí es cuando generalmente se vulneran más los derechos, y si bien son contempladas por la normativa del Servicio Penitenciario Federal como una forma de control de los efectos y elementos de los detenidos, se siguen aplicando en forma violenta a pesar de su cuestionable constitucionalidad.<sup>15</sup>

Esta requisita incluye una inspección ocular minuciosa de las prendas del detenido, incluyendo prendas íntimas, toallas higiénicas en el caso de mujeres y vendajes, una inspección ocular en el cuerpo desnudo del detenido, se inspeccionan los cabellos, interior y detrás de las orejas, nariz, boca, debajo de la lengua y prótesis dentales, axilas, nalgas, ano, vagina y debajo de los genitales.-

Cuando se trata de requisas profundas de visitantes femeninas esta guía determina algunas medidas a considerar para preservar la intimidad del visitante, como ser que la revisión debe ser practicada por una persona del sexo femenino, en un lugar adecuado y aislado. Pero muchas de las veces los “agentes” palpan la zona vaginal sobre las ropas de las mujeres.-

Si bien la normativa fija los supuestos en que se deben realizar las requisas personales superficiales y las profundas otorga un cierto margen que da lugar a arbitrariedades. Si el detenido/a manifiesta reticencia a permitir la inspección, es insultado, golpeado o amenazado de recibir sanción disciplinaria. Las mujeres detenidas son quienes son víctimas de humillaciones y vulneración de derechos con más frecuencia al realizarse las requisas.-

La *requisita superficial de personas* está contemplada en la Guía de Procedimientos de la Función Requisita como un procedimiento de nivel primario, entre lo que se encuentra lo que se

---

<sup>15</sup> Resolución 42 de la Subsecretaría de Justicia de la Nación del 5 de marzo de 1991 “Guía de Procedimientos de la Función Requisita”.-

conoce como “barroteo” (constatación de los barrotes de las puertas y ventanas de los pabellones para verificar que no hayan sido cortados), la inspección ocular de los elementos de seguridad como ser cerraduras, puertas, candados, etc, ello se realiza periódicamente para mantener un nivel primario de seguridad.

Las *requisas generales* tienen tres modalidades: requisas general de sectores de alojamiento, requisas general de talleres o lugares de trabajo y requisas general de paquetes a ingresar por familiares. La requisas de los sectores de alojamiento comprende además de la revisión de las instalaciones y el mobiliario, la de los propios presos y sus elementos de uso y consumo.-

Durante el transcurso del año 2013 se registraron 164 casos de tortura y/o malos tratos ocurridos en circunstancias de realizar requisas en el pabellón sobre un total de 846 casos de tortura y/o malos tratos, algunas de las prácticas denunciadas consistieron en obligar a los detenidos a trasladarse desnudos al patio, o correr hacia un rincón del pabellón, donde son apretados unos contra otros con escudos –con los brazos hacia arriba, piernas abiertas y mirando la pared-, luego son obligados en caso que no lo hayan hecho antes a quitarse la ropa mientras reciben insultos y golpes (de puño, con la mano abierta, patadas y con bastones).

Los objetos que pertenecen a los detenidos o los de uso común como ser televisores, aparatos reproductores de música, DVD, heladeras o freezer son arrojados al piso sufriendo roturas luego del paso de la requisas.-

Ante la vulneración de los derechos constitucionales de las internas con motivo de las requisas suelen presentar habeas corpus en algunos casos en forma individual y en otros casos colectivos y me refiero a la población femenina de las cárceles por cuanto como ya lo expresara en párrafos arriba son las más vulnerables y quienes sufren mayores arbitrariedades, por ejemplo cabe citar que durante el año 2013 un gran número de mujeres presas en el Complejo Penitenciario Federal IV de Ezeiza presentaron un habeas corpus correctivo colectivo ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional de Lomas de Zamora n° 1 el cual fue resuelto favorablemente el 5 de febrero de ese mismo año.

En el recurso presentado las internas expresaron su condición de detención se encuentra agravada por la práctica de las requisas intrusivas por parte del personal penitenciario.-

Esta requisita intrusiva consistía en que se las detenidas debían permanecer desnudas frente al personal de requisita, abrirse las nalgas, agacharse y permitir la observación de las cavidades íntimas, todo ello se realiza frente a la vista de las demás detenidas.-

Al resolver el habeas corpus presentado el juez ordenó al Director del Complejo Penitenciario Federal IV que arbitre las medidas necesarias para garantizar que los procedimientos de requisita personal de las internas se cumplan con la utilización de mayores medios tecnológicos tanto fijos como manuales, los registros físicos invasivos sólo pueden ser utilizados en forma excepcional y cuando no hubiera medios alternativos menos restrictivos.<sup>16</sup>

De igual modo a pesar de la orden judicial la revisión sigue incluyendo la práctica del despojo de la ropa interior y la exhibición de las partes genitales, debiendo agacharse y separar las nalgas con las manos para permitir la inspección de las cavidades por el personal penitenciario y en el caso de detenidas recién ingresadas la inspección es mucho más profunda.-

A modo de ilustración resulta de interés señalar los tipos de torturas y/o malos tratos advertidos en diferentes unidades durante el año 2013, a saber:

- Unidad n° 6 Instituto de Seguridad y Resocialización (Rawson, Chubut): **falta de alimentación**, la comida es escasa y de pésima calidad, tampoco se acepta una dieta especial para aquellos internos que tienen problemas de salud, escasa variedad de mercadería y altos precios establecidos en la cantina, **malas condiciones de detención**, precariedad en las instalaciones de electricidad, sanitarias y de gas, mal estado de las cocinas, cucarachas y ratas, malas condiciones de higiene en las celdas y pabellones, suciedad en las paredes y piso, las rejillas de desagüe están obstruidas por la basura, acumulación de desechos ya que el servicio penitenciario no les provee de ningún elemento para limpiar el pabellón, se perciben olores nauseabundos de orina, materia fecal y alimentos podridos, falta de vidrios en las ventanas, no provisión de mantas y ropa de abrigo, los freezers no funcionan, **aislamiento**, encierros prolongados en las celdas y en buzones, **malos tratos físicos y agresiones**, por parte del personal de la requisita, existencia de amenazas y amedrentamiento sobre la población carcelaria, **falta o**

---

<sup>16</sup>Expte n° 10.889 de la Secretaría 1, “Luna Vila, Diana Rosalía s/habeas corpus colectivo”.

**deficiente atención médica**, es inexistente, no les proveen la medicación recetada o lo hacen en forma irregular o incompleta, aún en el caso de aquellos detenidos que padecen de HIV positivo, ni quienes sufren diabetes (insulina), tampoco reciben una correcta atención por problemas odontológicos, **desvinculación social y familiar**, al ser alojados en Rawson se encuentran impedidos de recibir visitas por la distancia y los costos que implica para su familia y allegados, por ello el contacto telefónico es un medio de comunicación privilegiado.-

- **Unidad 28, Alcaldía de Tribunales: malos tratos y agresiones físicas al momento de la detención policial**, se realizan detenciones violentas con golpes y patadas en diferentes partes del cuerpo y la cara mientras se encuentran en el piso y fuertemente esposados, **aislamiento**, aislamiento prolongado entre 2 y 4 días con 24 hs de encierro en celda en comisarías, **degradantes y humillantes condiciones materiales de detención**, hacinamiento en los pabellones colectivos, no hay colchones ni mantas, se deben turnar para dormir en el piso, falta de ventilación y entrada de luz natural, presencia de cucarachas, insectos y ratas, falta de higiene personal ya que no se les permite bañarse, **requisa personal vejatoria**, al ingresar a la unidad 28 son sometidos a una requisa con desnudo total, insultos y prepoteo, prolongado tiempo de exposición corporal, en algunos casos los obligan a efectuar flexiones.-

- Similares problemas se advierten en el resto de los centros de detención y los cuales no señalo ya que es una reiteración de lo ya señalado, todas estas cuestiones negativas de las cárceles de nuestro país se reiteran en todas sin distinción.-

Todas estas conductas nos llevan a inferir que la privación de la libertad es castigo y ese castigo se produce con mayor gravedad en las cárceles de máxima seguridad del interior del país, donde se despliegan prácticas excesivamente crueles. Este castigo no sólo está dirigido a la capacidad de producción de daño físico y psíquico, a la crueldad que no encuentra justificativo ni en una falta grave ni en la “domesticación de los sujetos peligrosos”, y menos aún en la represión de los conflictos colectivos, se trata de una relación de poder con las víctimas.-

Esta crueldad tiene los más variados matices van desde el hambre que padecen cientos y cientos de presos, escasa comida la cual se encuentra en mal estado y resulta incomible produciendo su ingesta malestares físicos, diarreas, vómitos, problemas de piel, lesiones físicas infringidas en lesiones de anteriores golpizas, falta de atención médica incluso en heridas que requieren atención y las cuales son cosidas por los presos y se infectan al punto tal de tener mal olor, todo tipo de golpizas como ser el puente chino, pata-pata, plaf-plaf, golpes indiscriminados, robo de pertenencias, mercadería, rotura de cartas y fotos familiares, haciendo en la mayor parte de los casos hacerle firmar al detenido víctima por ejemplo que “se cayó en el baño”<sup>17</sup>.-

Otra forma de crueldad que se advirtió es hacer desnudar a los presos y pasar dos o tres horas en los patios a la intemperie con temperaturas bajo cero, aislarlos durante muchos días aún sin mediar sanción debiendo convivir con botellas de orina y materia fecal en bolsas sin dejar abrir la puerta o limpiar, sin bañarse y sin comida.

En lo que respecta a las muertes en custodia durante el año 2013 se registraron 45, 28 de ellas violentas, este número de muertes fue creciendo año a año con pequeños altibajos, para ilustrar indico que en el año 2009 hubo 47 muertes, en el 2010 se registraron 33 muertes, en el 2011 aumentó a 38, luego en el 2012 se produjeron 56 muertes.-

El mayor registro de muertes se produce por ahorcamiento o heridas de arma blanca, entre ambas reúnen el 44% de la totalidad de fallecimientos registrados en el año 2013, luego se registraron muchas muertes por incendio.-

Es así que en el Centro Penitenciario de Enfermedades Infecciosas (U. 21) se registraron 5 muertes, en el CPF I de Ezeiza, 13, en el CPF II de Marcos Paz 7 muertes, en el CPF CABA 6, en Cárceles de máxima seguridad del interior del país 8 muertes, en las Colonias y cárcel penitenciarias de mediana seguridad varones 3, en dispositivo Psiquiátrico para varones (ex U.20,

---

<sup>17</sup> Pata- pata: personal penitenciario aplica sobre los cuerpos de los detenidos inmovilizados en el piso de las celdas o pabellones, golpes y patadas con los borceguíes o con palos en los tobillos y plantas de los pies de los detenidos, dejando severas marcas e inflamación que ocasiona la imposibilidad de caminar por más de una semana.

Plaf-plaf: golpes ejercidos por el personal penitenciario contra las personas detenidas con las manos abiertas contra la cabeza a la altura de los oídos, varias veces y con extrema fuerza e intensidad que provoca la pérdida de la audición y mareos por varios días pudiendo ocasionar la disminución de la audición en forma permanente.-

PRISMA, PROTIN) 1 muerte y en el CFJA complejo para Jóvenes Adultos 2 muertes, todo ello durante el año 2013.-

Las condiciones materiales y el régimen aplicable sobre los detenidos al ingresar a una prisión suele ser violento y angustiante, hay un gran grado de violencia por parte del personal del Servicio Penitenciario al recibir un nuevo detenido, y del relevamiento de datos realizado en el año 2013 se puede inferir que el 55 % de las personas fallecieron durante los primeros seis meses de detención en la nueva unidad lo que configura al traslado y al cambio de alojamiento como situaciones sumamente riesgosas para la vida de las personas detenidas.-

Generalmente la mayoría de las muertes violentas se produce por la falta de intervención del Servicio Penitenciario oportunamente, es decir, ante los reclamos realizados por los detenidos y no ser canalizados por las vías administrativas que les corresponde éstos llegan a instancias tales que ocasionan la muerte de los detenidos ya sea por auto lesiones infringidas –cortes, ahorcamientos-, con generación de incendios, etc.

A modo de ejemplo cabe citar lo ocurrido en el mes de abril del 2013 cuando un detenido fue encontrado ahorcado en el interior del pabellón de aislamiento del módulo IV del CPF I de Ezeiza, quien unos días antes había iniciado una huelga de hambre por conflictos familiares y por el rechazo judicial de su incorporación al instituto de la libertad condicional. Días antes y semanas previas a la muerte se había autolesionado infligiéndose cortes y provocando el incendio de su celda.

Un mes después de ello, pero en esta ocasión en el módulo II, otro detenido sancionado reclamaba que le dejen utilizar el teléfono para comunicarse con su familia ya que tenía un hijo con una enfermedad grave, al no encontrar respuesta a su pedido incendió su celda, falleciendo una semana después en el Hospital del Quemado.-

En el mes de diciembre de 2013 un joven detenido apareció ahorcado dentro del área médica de la Unidad n° 6 de Rawson, donde se encontraba en forma transitoria por tres días. Anteriormente había estado sólo unas horas en el pabellón de sancionados, donde egresó al interponer un habeas corpus. Días antes de su muerte había abandonado el pabellón de resguardo por haber sido golpeado por otros detenidos y por agentes penitenciarios, reclamando desde hacía

semanas anteriores a su muerte el traslado a una unidad en el ámbito metropolitano de Buenos Aires.-

Con respecto a la superpoblación y hacinamiento existente en todas las cárceles del país cabe decir que la Procuración Penitenciaria lo ha denunciado en reiteradas oportunidades, se comprobó por ejemplo que en la Unidad 28 del Servicio Penitenciario Federal es utilizada para el alojamiento prolongado de personas cuando no debería ser así ya que debería funcionar como unidad de traslado, tránsito y alcaidía judicial para estancias cortas.

Se verificó también que en los Complejos Penitenciarios Federales I de Ezeiza y II de Marcos Paz como en el Complejo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Devoto) se realizaron medidas improvisadas para aumentar el número de plazas, como ser donde había camas individuales se colocaron camas dobles o se han utilizado los espacios denominados “retenes” que se utilizan durante estancias cortas cuando son cambiados los detenidos de los pabellones fueron utilizados como lugares de estancia permanente, aun cuando no cuentan con acceso a sanitarios.-

En iguales o peores condiciones se encuentran las tres unidades de máxima seguridad del interior del país U.6 de Rawson, U.7 de Chaco y U.9 de Neuquén, son cárceles viejas que no cumplen con los estándares mínimos de habitabilidad para el alojamiento de personas.-

La U.9 de Neuquén tiene pésimas condiciones edilicias, un nivel altísimo de violencia por parte del personal penitenciario especialmente en el cuerpo de requisita, como así también el trato inhumano y degradante que padecen los internos sometidos a un confinamiento solitario ya que sus familias se encuentran a cientos de kilómetros impidiendo así el contacto familiar.-

Por su parte en la U. 7 de Chaco infinidades de veces denunciada por la sistemática violación de los derechos humanos de las personas allí alojadas, siendo uno de los establecimientos con mayor violencia institucional dentro de las unidades federales de régimen cerrado del interior del país.-

Esta unidad tiene celdas individuales de 2x3 y otras de 2x2, en condiciones pésimas, con un camastro de metal y una ventana con rejas y vidrios los cuales en la mayoría de las celdas se encuentran rotas, algunas celdas no tienen mobiliarios para guardar sus pertenencias y las que sí tienen se encuentran rotos y deteriorados, ninguna de las celdas tiene baño. Las instalaciones

sanitarias son deplorables, los inodoros rotos y tapados, totalmente inundados con malos olores y pésimas condiciones de higiene.-

El cableado aéreo posee cables sin aislar, instalaciones eléctricas precarias tanto en los pabellones como en los pabellones con celdas unicelulares. El pabellón que es destinado para el cumplimiento de sanciones disciplinarias no posee luz artificial en el interior de las celdas por lo que los detenidos que se encuentran allí alojados pasan muchas horas sin luz, tampoco tienen baños en su interior todo lo cual agrava las condiciones de detención ya que pasan allí dentro cerca de 23 horas debiendo hacer sus necesidades en botellas y bolsas.-

Es una de las cárceles donde se registra una mayor violencia por parte del personal del Servicio Penitenciario y por parte de la población carcelaria no interviniendo el personal para frenar ello llegando en muchos casos en lesiones gravísimas hasta la muerte de los internos.-

En referencia al año 2014 la población alojada en las cárceles federales del país alcanzó la cantidad de 10.519 personas privadas de su libertad, la mayoría en forma preventiva.-

En cuanto al vínculo entre las jurisdicciones y detenciones preventivas, la justicia federal es la que registra la tasa más alta, arroja un total de 75.2 % sobre un total de 3904 personas, lo cual supera la media en un 14%, las personas a disposición de la justicia nacional en esa condición, a su vez, son el 55.6% sobre un total de 5936. En tanto que la justicia provincial muestra una tendencia decreciente, de los 679 alojados en dependencias del Servicio Penitenciario Federal, sólo el 27,8% tiene prisión preventiva.-

En relación a las mujeres encarceladas no hay una mayor variación, manteniéndose estable el número total como el conjunto de mujeres con sus hijos en prisión, al mes de noviembre del 2014 había 751 mujeres privadas de su libertad (7 % del total de la población del Servicio Penitenciario Federal), de las cuales 42 conviven con uno más hijos (hay 46 niños viviendo en la cárcel).

El dato alarmante es que casi 7 de cada 10 mujeres se encuentran encarceladas preventivamente.-

## Conclusión:

La cárcel hoy en día está formada por dos grupos de personas presos y guardianes donde la vida allí dentro es muy difícil, es muy dificultoso olvidar la separación de las rejas. Lejos está Devoto, Olmos, Sierra Chica o el resto de cárceles del país dar cumplimiento a la función resocializadora, no existe un trato humano entre ambos grupos de personas, es hoy en día un lugar para guardar las personas al decir de Elías Neuman. Bajo cualquier forma se trata de mantener el orden y controlar a los internos, lo cual genera un automatismo, pérdida de la autoestima. Constantemente los guardia cárceles les recuerdan que son delincuentes, con el trato y requisa humillante, asiduas y arbitrarias.

Considero que se debe preparar al personal, tener buenos sueldos, mejor selección de personal.

Sostenía James Bennett, director de la Oficina Federal de Prisiones de los Estados Unidos al referirse a la prisión “si se la ha diseñado de modo que pueda ser custodiada por hombres cuyas reacciones sean sólo mecánicas, o si el edificio es una mazmorra triste e intimidatoria, es muy probable que los empleados elegidos para trabajar allí o que permanezcan en el lugar sean efectivamente oficiales tristes, apagados y mecánicos, con ideas tristes, apagadas y mecánicas, y en cambio, si la institución cuenta con los medios para satisfacer una gran variedad de necesidades, lo que obliga a demostrar adaptabilidad y viveza, el programa penitenciario reflejará esas cualidades” .-<sup>18</sup>

Se persiste en la creencia que una gran prisión, majestuosa con ímpetu de fortaleza, es mejor y más segura, que puede albergar un gran número de presos y se economizan gastos, pero no sé si ello es lo mejor, quizás con un número más reducido permita conocer mejor a cada interno y atender a sus necesidades. El ocio no es buen consejero, es mejor una persona ocupada, trabajando.

En las prisiones de máxima seguridad la disciplina es muy rigurosa, no se personaliza las necesidades individuales, esta población carcelaria está cargada de odio y resentimiento con el servicio penitenciario hasta llegar incluso a la muerte. La disciplina es sobre la base de la fuerza

---

<sup>18</sup> Una vara para medir prisiones, en “Revista Penal y Penitenciaria”, Bs. As, 1950, año XV, n° 55/58).-

bruta, ello no ocurre así en las prisiones de mediana o mínima seguridad donde entre los condenados existe la autodisciplina, sin vigilancia extrema.

Hoy en día estamos en condiciones de afirmar el fin “resocializador” de las cárceles de nuestro país, así lo establecen las normas internacionales, la Constitución Nacional, las leyes locales y las reformas del servicio penitenciario.

La política penal argentina se encuentra sostenida por los principios de la escuela clásica y por los postulados de la criminología positivista y el correccionismo. La mirada positivista se advierte en la consideración de que cada persona privada de la libertad tiene una progresividad en el régimen según su perfil y evolución en el tratamiento lo cual le permitirá acceder a beneficios como ser las salidas transitorias, libertad condicional, etc.

Para mitigar los efectos negativos que produce la prisión en aquella persona que permaneció privada de su libertad sería necesario adoptar más programas de inclusión social. Si bien se encuentran en la actualidad trabajando en el tema la Dirección Nacional de Readaptación social que articula su trabajo con el Seguro de Capacitación y empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, aún no es suficiente y tampoco se aplica en todas las prisiones de nuestro país.-

El sistema implementado para poder cumplir con los objetivos de la ley 24.660 se llama Programa Nacional de Reinserción Social del liberado y su familia, que cuenta con profesionales que actúan en forma interdisciplinaria entre la persona privada de su libertad y su familia seis meses antes de obtener la libertad o del vencimiento de la pena, comienza con una entrevista realizada en profundidad ya que el encierro produjo en el sujeto una situación de pasividad y extrema vulnerabilidad, por ello se trata de lograr que cuando recupere su libertad conviva en forma armónica y pacífica con los demás, lograr una inclusión laboral para evitar que vuelva a delinquir.-

Al finalizar este trabajo estoy en condiciones de afirmar que las cárceles de nuestro país tienen altos índices de sobrepoblación, con muchos presos preventivos, con un déficit de infraestructura, baja calificación, capacitación, profesionalización y equipamiento del personal

penitenciario, elevadas tasas de muertes intramuros, un gran número de población carcelaria infectada por enfermedades infecto-contagiosas.-

Por ello, para poder revertir aunque sea mínimamente estos problemas y respetar el principio de humanidad, debe existir una actitud que intente cambiar y transformar las cárceles para que éstas dejen de ser un depósito de personas y se trate de resocializar a los internos.

El abuso excesivo de la penalización hace muy difícil la eficacia ya que en un determinado momento se dificulta diferenciar lo que es grave de lo que no lo es, con un alto nivel de prisionización es muy difícil lograr un buen trabajo de reinserción social. En este sentido tiene razón de ser lo sostenido por Foucault cuando decía que el problema no son las prisiones superpobladas sino la población superprisionizada.-

Es necesario que el personal del Servicio Penitenciario se encuentre capacitado para su función, buenos sueldos y estabilidad laboral. Si en los centros de detención no hay espacio va a haber superpoblación con todos los resultados que ello ocasiona como ser violencia, muertes, vejámenes.-

Desde nuestros orígenes la evolución del tratamiento de los detenidos en las cárceles de nuestro país tuvo una evolución constante hasta llegar la Dirección del Servicio Penitenciario Nacional a manos de Pettinato, luego de ello y a mi modo de ver sufrimos varios retrocesos, no sólo en el tratamiento de los detenidos, derechos, condiciones de alojamiento sino también en lo referente a los malos tratos y torturas y en el tratamiento de la visita. No olvidemos que Pettinato había dispuesto la construcción de una habitación separada del resto del penal para evitar que las mujeres que iban a tener una visita íntima no sean humilladas delante del resto, hoy en día sufren a diario miles de humillaciones, también Pettinato había creado e imaginado cárceles que recibían a la familia y a los hijos de los detenidos en un ambiente distendido con juegos, patios, partidos de fútbol y picnic, hoy en día nada de ello ocurre, el lugar donde concurre la visita es sucio con falta de mantenimiento, sin nada de lo que Pettinato había imaginado o soñado.-

Por ello considero que hay una involución en el tratamiento penitenciario muy a pesar nuestro y de nuestra legislación.-

## Para terminar.... Unas palabras de Concepción Arenal

*“la ley se apodera materialmente del penado, ordena la calidad y clase de su alimento, forma de su vestido, hora de su trabajo, de descanso, de sueño, dispone absolutamente de su régimen material, y aun moralmente tiene poderosa influencia, que ejerce por medio de la enseñanza y las penas y recompensas disciplinarias. No obstante, en aquel hombre tan sujeto, al parecer, tan abrumado por el yugo de la disciplina, que por todas partes le hace ver los estrechos límites de su cautiverio, hay una cosa libre, el espíritu. Con él, sale de la prisión para vivir de recuerdos que le recrean o le afligen, de esperanzas que forman el malo o buen propósito, el deseo de venganza o reparación; con él escucha atento o distraído al maestro, respeta o desprecia el precepto moral, y al oír la plática religiosa, o ante el altar, adora a Dios o blasfema en su adoración. Las señales exteriores no indican más que una sumisión o una rebeldía, que puede ser mecánica, hija del cálculo o de la desesperación. ¿Qué pasa en su alma? Nadie lo sabe. Allí hay algo inaccesible a los poderes de la tierra; un misterio que es el peligro de aquel hombre y su dignidad puede revelarse o hacerle impenetrable, mentir, decir la verdad y guardar silencio, ser hipócrita o sincero, agradecer a los que lo compadecen o reírse de los que engaña. Allá en lo recóndito, está lo que no puede ser encadenado por nadie, su pensamiento y voluntad, por ellos ha sido culpable y está preso; por ellos puede arrepentirse, someterse, rebelarse y reincidir; por ellos, en fin, es hombre” ....*

### Libros:

- . Caimari, Lila, Apenas un delincuente- Crimen, castigo y cultura en la Argentina 1880-1995-, segunda edición. Siglo veintiuno editores.-
- . Ciafardini, Mariano Alberto y Bondanza, Mirta Luján (traductores)- Abolicionismo Penal, Thomas Mathiesen, Editorial Ediar, año 1989.-
- . Gutiérrez, Mariano Hernán y Mouzo, Karina (compiladores)- Lápices o Rejas. Pensar la actualidad del derecho a la educación en contextos de encierro. Editores del Puerto SRL Edición Septiembre 2012.-
- . Irwin, John, La prisión depósito: disposiciones de la nueva clase peligrosa. Los Angeles, Roxbury, 2004.-
- . Neuman, Elías e Irurzun, Víctor- La sociedad carcelaria –aspectos penológicos y sociológicos-, editorial Depalma, 4º edición, año 1994.-
- . Neuman, Elías, Crónicas de muertes silenciadas. Villa Devoto, 14 de marzo de 1978, Editorial Brujuela, Bs. As. 1985.-
- . Pillevnik, Leonardo (compilador) Universidad y conflictividad social. Aportes desde la enseñanza del derecho. Editorial Dibot.-

### Notas y revistas:

- . Rodríguez López, Carmen Graciela, La casa cárcel Sastrería del Estado. Buenos Aires 1848.-
- . Villarruel, José C - Devoto: muros y barrotes, hombres y mujeres, Nueva Sociedad, nro 119, mayo-junio 1992 pp.61-69.
- . Cárceles, Historia Popular, Tomo 19 Vidas y Milagros de Nuestro Pueblo. Historia 3, el Mundo contemporáneo.-
  
- . Parte de Achával a Rodríguez: Buenos Aires, 20 de mayo de 1822 y resolución del 24 de mayo de 1822, Policía, Abril-junio 1822, Archivo General de la Nación. Tomo 4, Policía, Ordenes superiores, AGN X32 10-2, tomo 4 434 revista de historia del Derecho.

Páginas de Internet:

. El aporte del Sistema Nacional de Estadísticas sobre la Ejecución de la Pena. –Julio Alak, Julián Alvarez, Juan Martín Menay Mariano Ciafardini- 2014.- [www.jus.gob.ar](http://www.jus.gob.ar).

. Informe anual correspondiente al año 2013 elaborado por la Procuración Penitenciaria de la Nación.- [www.ppn.gov.ar](http://www.ppn.gov.ar)